



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

CONDICIONES DE SALUD Y EMPRESA PARA LAS INTERNAS EN
GESTACIÓN EN EL PENAL DE CHORRILLOS – 2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

ABRAHAM WASHINGTON BUSTAMANTE MONTORO

ASESOR

DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2020

DEDICATORIA

A mi esposa e hijos, que confiaron en mí para concretar mis logros y a todas personas que estuvieron en este camino, sin ustedes esto sería imposible.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por darme sabiduría y fuerza infinitas, que es fundamentalmente el punto culminante de esta tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix

CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema	12
1.2. Formulación del problema	14
1.3. Objetivos de investigación	14
1.4. Justificación e importancia de la investigación	15
1.5. Limitaciones de la investigación	15

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios	18
2.2. Bases teóricas de la investigación	30
2.3. Doctrina teórica	41
2.4. Definición de términos	45

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma y enfoque	49
3.2. Tipo y diseño	50
3.3. Población y muestra	50
3.4. Operacionalización de las variables	55
3.5. Método, técnica e instrumento	55

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	58
--	----

CAPÍTULO V DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión	70
5.2. Conclusiones	71
5.3. Recomendaciones	72

REFERENCIAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operación de variable v1: condiciones de salud	53
Tabla 2	Operación de variable v2: empresa para Internas Gestantes	54
Tabla 3	Pregunta en relación a la figura 2.....	58
Tabla 4	Pregunta en relación a la figura 3.....	59
Tabla 5	Pregunta en relación a la figura 4.....	60
Tabla 6	Pregunta en relación a la figura 5.....	61
Tabla 7	Pregunta en relación a la figura 6.....	62
Tabla 8	Pregunta en relación a la figura 7.....	63
Tabla 9	Pregunta en relación a la figura 8.....	64
Tabla 10	Pregunta en relación a la figura 9.....	65
Tabla 11	Pregunta en relación a la figura 10.....	66
Tabla 12	Pregunta en relación a la figura 11.....	67
Tabla 13	Pregunta en relación a la figura 12.....	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Triangulación: teoría, norma.	44
Figura 2	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 3.....	58
Figura 3	Resultado en porcentaje con relación a la tabla 4.....	59
Figura 4	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 5.....	60
Figura 5	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 6.....	61
Figura 6	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 7.....	62
Figura 7	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 8.....	63
Figura 8	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 9.....	64
Figura 9	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 10.....	65
Figura 10	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 11.....	66
Figura 11	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 12.....	67
Figura 12	Resultados en porcentaje con relación a la tabla 13.....	68

CONDICIONES DE SALUD Y EMPRESA PARA LAS INTERNAS EN GESTACIÓN EN EL PENAL DE CHORRILLOS – 2020

ABRAHAM WASHINGTON BUSTAMANTE MONTORO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU

RESUMEN

La presente tesis titulada: Condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de Chorrillos – 2020 con el fin de generar distintas alternativas de solución estableciendo incrementar talleres y actividades de desarrollo de oficio y programas de salud para internas gestantes con la finalidad de prevención de salud y ejecución de producción de productos, formalizando los programas y talleres bajo la temporalidad de uno a dos años, fomentar convenios, con instituciones nacionales e internacionales para incrementar los oficios, producción y comercialización de productos creados por las internas gestantes; desarrollar proyectos de empresas virtuales y tiendas virtuales desde el centro penitenciario para generar ingresos e independencia en madres gestantes, siendo el tipo de investigación utilizada es un paradigma positivista, utilizando métodos cuantitativos, tratando de utilizar técnicas de encuesta para cuantificar problemas sociales graves, utilizando herramientas de encuesta por cuestionario y presentando los resultados en forma de tablas y varias figuras.

Palabras clave: Salud, empresa, negocio, actividad económica, derechos fundamentales.

HEALTH AND COMPANY CONDITIONS FOR INMATES IN PREGNANCY IN THE PENAL DE CHORRILLOS – 2020

ABRAHAM WASHINGTON BUSTAMANTE MONTORO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

This thesis entitled: Health and business conditions for pregnant inmates in the Chorrillos prison - 2020 in order to generate different solution alternatives establishing increasing workshops and activities for the development of trade and health programs for pregnant inmates with the purpose health prevention and product production execution, formalizing programs and workshops for a period of one to two years, fostering agreements with national and international institutions to increase the trades, production and marketing of products created by pregnant inmates; develop projects of virtual companies and virtual stores from the penitentiary center to generate income and independence in pregnant mothers, being the type of research used is a positivist paradigm, using quantitative methods, trying to use survey techniques to quantify serious social problems, using tools survey by questionnaire and presenting the results in the form of tables and various figures.

Keywords: Health, company, business, economic activity, fundamental rights.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación sobre Condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de Chorrillos – 2020; pretende lograr la aplicación de proyectos especializados para internas gestantes para que participen en los programas de salud para todos; talleres efectuados por el centro penitenciario de Chorrillos; que busquen desarrollar las capacidades de las internas en diversos oficios con la finalidad de crear productos para su venta y generar ingresos, fomentando la creación de empresas; asimismo en relación a los talleres para internas, se deben de efectuar convenios institucionales que tengan una duración anual o de tres años. Con la finalidad de extender el oficio a un nivel de especialidad o profesionalizarlo.

Además, los convenios institucionales permitirían aplicar una gama de posibilidades de independencia económica, para la interna gestante la misma que podría reconstituir su vida, así como darle una buena calidad de existencia a su hijo. Incluso fomentarla creación de empresa desde el penal.

Finalmente, el estudio de este fenómeno tiene como propósito establecer las máximas posibilidades de desarrollo económico y salud para las internas gestantes.

El presente trabajo está estructurado en 4 capítulos:

Capítulo I. Planteamiento del problema. - Tenemos la formulación del problema, los objetivos, la justificación y la limitación de la investigación.

Capítulo II. Marco teórico. - Encontramos los antecedentes de la investigación, Base teóricas, se procede a señalar el contenido: Derecho Penal, control social formal e informal, teorías aplicables al trabajo de investigación, desarrollándose en teorías generales y teorías específicas.

Capítulo III. Marco metodológico. - Se tiene el tipo y diseño de la investigación, población y muestra, hipótesis, tipo de variables, método de investigación, técnica e instrumentos de la investigación.

Capítulo IV Análisis e interpretación de resultados. - Lo que se enfocara de acorde la información recolectada

Capítulo V. Discusión, conclusiones y recomendaciones. - Finalmente brindare los puntos a los que he concluido en base a mi investigación realizada.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

En lo que respecta al estudio de investigación que lleva por título Condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de Chorrillos – 2020 cabe indicar que coexiste una proporción de población carcelaria de mujeres del penal Santa Mónica o penal de Chorrillos; de las cuales, se desprende una proporción especial de madres gestantes; que a pesar de su condición de interna y gestante busca generar ingresos desde del penal con la finalidad de proteger el desarrollo del embrión y asegurar su cuidado cuando su hijo tenga tres años, para luego entregarlos a un familiar o al Estado de ser el caso.

En el penal de Chorrillos se puede observar que se ha implementado un área para los niños, que, si bien es cierto, se les brinda educación, pero muy desprovista, de alimentación y cuidado de salud, a pesar de ello este carece de muchos implementos para el desarrollo del proyecto de vida de las internas.

Es significativo precisar, sobre lo que se vive en nuestra realidad carcelaria, además coexiste a nivel mundial, en la situación de salud, con respecto al virus covid - 19, teniendo que reinventarse para general ingresos, desde el centro penitenciario, mujeres gestantes; enfocadas en proyectos de ingresos económicos a través del fomento de programas carcelarios con empresas independientes.

Para obtener condiciones idóneas para garantizar un adecuado tratamiento de salud y empresa; ya que, ni siquiera se cuenta con los medicamentos necesarios, ni infraestructura, para poder hacer frente la pandemia, dejando a relucir las carencias y deficiencias que presenta el centro penitenciario de Chorrillos, en cuanto a la salud de la gestante y el desarrollo empresarial individual.

Además, la imperfección de la ejecución de las normas por parte del Estado o la ineficacia de políticas estatales, al no brindarles la garantía de protección de salud y desarrollo empresarial de las internas.

Asimismo, la salud, y la libertad de empresa constituyen parte integral del texto fundamental, tal como se materializa por las sentencias del tribunal constitucional,

sin embargo, existen problemas o limitaciones para la atención de la salud, y desarrollo empresarial de las internas gestantes, con mayor razón estas limitaciones y problemas se incrementan cuando se trata de internas.

Debiendo, considerando, los centros penitenciarios en pro de la salud, el traslado a hospitales o centros de salud, en prevención o protección de las internas gestantes, así como activas los programas de servicio laboral para empresas que desarrollan ciertas actividades en los penales, necesitando la mano de obra de las reclusas.

Fundamentalmente, la problemática carcelaria reduce la aplicación de protocolos de salud para las internas gestantes y minimiza el desarrollo de empresa a madres gestantes, por la falta de planes de gestión y desarrollo económico para las internas gestantes.

Es importante, indicar que estas sociedades carcelarias de internas gestantes; deben contar con programas de salud y programa de eficacia económica para su Inserción social.

Sobre todo , como estudiante de la Universidad, presento el proyecto de tesis condiciones de salud y empresa para las internas en el penal de Chorrillos - 2020, considerando que el problema actual cuyo objetivo es formular políticas de mejora para mujeres gestantes dentro de los centros penitenciarios y se deje de restar importancia al tema de salud y empresa, derecho que es respaldado en el artículo 2; Artículo 58 de la constitución política del Perú; la convención Americana de los derechos humanos, el pacto de los derechos civiles y políticos, Reglas de las Naciones Unidas. Así también en el art. 12 de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se declara que todos los estados deben certificar en servicios gratuitos convenientes con analogía al embarazo, vale referir que estos derechos son para cualesquiera de las mujeres sin condición alguna.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

La formulación del problema es el punto de partida de una investigación lo constituye la identificación y formulación de un problema, un problema es un hecho, fenómeno o situación que incita a la reflexión o al estudio; algo que se desea conocer y que aún no se sabe o por lo menos no se ha verificado.

¿Existe condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de Chorrillos - 2020?

1.2.2 Problemas específicos

¿Existe la condición de salud para las internas gestantes del penal de Chorrillos?

¿Existe la condición de empresa para las internas gestantes del penal de Chorrillos?

1.3. Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo general

¿Determinar la condición de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de Chorrillos - 2020?

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar la condición de salud para las internas gestantes del penal de Chorrillos.

Determinar la condición de empresa para las internas gestantes del penal de Chorrillos.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

El propósito de este proyecto de investigación es desarrollar un nuevo proyecto de mejora de esta manera para apoyar las condiciones de salud y negocios de las reclusas embarazadas en la prisión de Chordoli-2020, que tiene como objetivo proteger la salud de las reclusas embarazadas, así como el desarrollo de talleres y actividades económicas.

1.4.1. Justificación teórica

En el trabajo actual se analiza el Estado de salud y el desarrollo de la empresa creada para presas embarazadas y se establecen teorías relacionadas con la escala.

1.4.2. Justificación metodológica

Para consolidar los objetivos de aprendizaje, utilicé cuestionarios como herramienta de recolección de datos y realicé encuestas utilizando métodos de búsqueda, lo que me permitió comprender mejor los problemas sociales con expertos.

1.4.3. Justificación práctica:

Es necesario determinar normativas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de salud y negocios de las presas embarazadas en el Penal de Chorillos-2020.

1.5. Limitaciones de la investigación

1.5.1. Límite temporal

Los investigadores se dedican al trabajo a tiempo completo en el trabajo a tiempo completo, pero esta encuesta se ha fusionado y los resultados obtenidos se ajustarán a la verdad científica dentro del límite de tiempo que determine mi alma mater.

1.5.2. Limite espacial

El propósito de este trabajo es mejorar las condiciones de salud y de negocios de las presas embarazadas en la prisión de Chorrillo en 2020.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Después de consultar la base de datos, encontré varios artículos o trabajos relacionados con variables y dimensiones. Iniciando internacionalmente, luego nacional

2.1.1 Antecedentes internacionales

Sancha (2017) en su tesis la cual se titula Los derechos fundamentales de los reclusos, investigación que fue sustentada para obtener el grado de doctor, por la Universidad Nacional de educación a distancia; en razón y objetivo de tesis siendo justamente poner en evidencia como el Estado actúa frente a los derechos fundamentales de los internos, sostiene:

Que, si bien es cierto la situación del recluso, no se le exime de sus derechos fundamentales. Cabe decir que es la directiva del centro penitenciario los encargados, de que los reclusos lleven una calidad de vida, por lo que el cometer un delito, solo priva al recluso de su libertad, mas no de sus demás derechos, como recibir una atención medica digna, uno de los ejemplos que ponemos. Ya que en varias oportunidades se ha manifestado por la población que deberían quitarle hasta los alimentos, matarlos, explotarlos, mutilarlos. Es por ello por lo que como abogados debemos mantener nuestra posición neutral.

Según la posición del autor; busca proteger los derechos fundamentales de las internas del Penal, toda vez que son vulneradas en sus demás derechos que no implique libertad.

Siendo la posición del investigador, se indica que guarda relación con el trabajo que se está construyendo en pro de la salud y empresa para la interna.

Antony (2007) sostiene que cuando hablamos del género femenino, respecto a las cárceles, tampoco están extintas de esta cruda realidad. Muy a parte de la violencia que puede sufrir en su hogar, el hecho de haber sido violentada, físicamente, mentalmente, sexualmente. Este patrón suele repetirse, por el mismo hecho que en

las cárceles en su mayoría existe el hacinamiento penitenciario, las mafias y corrupción dentro de las mismas, en síntesis, quien sobrevive es el más fuerte. Los delitos cometidos por las féminas, en su mayoría es por ser burries, burros de carga, pensando que con el dinero que ganarán podrán liberarse de sus opresores.

Rodríguez (2009) menciona que cuando hablamos de presupuesto para las cárceles, la población muestra horrorizada su posición. Pero el tema va más allá, pues cuando un familiar de nuestra familia pueda tener una detención y sea derivado a un centro penitenciario, más si es mujer, puede darse cuenta que la infraestructura es pésima, y no exagero en mi determinación que tengo sobre los centros penitenciarios. Totalmente hacinados en cada celda que, si fuese el caso que está habilitada para 3 personas, ingresan 7 personas. ¿Entonces se está respetando sus derechos? ¿Practicamos la empatía como personas? Una pregunta que nos deja mucho que pensar.

Ruíz (2017) en su tesis titulada Ser mujer y madre en prisión análisis del trabajo educativo realizado en la unidad externa de madres “Jaime Garralda” a través de las voces de las mujeres internas: una alternativa al centro penitenciario cerrado. Tesis sustentada en la Universidad Complutense de Madrid, España.

En síntesis, la investigación tiene como finalidad conseguir una adecuada reinserción para las mujeres y madres que están cumpliendo una condena, de esta manera se dará a conocer la forma en la que estas mujeres y madres viven dentro de los centros penitenciarios, bajo qué condiciones e infraestructura, y de esta manera se pueda dar una contribución para que mejoren en las políticas que se lleva con las internas, asimismo las necesidades que se tiene hacia las internas, esto alcanza a los hijos e hijas de las mismas, ya que las mejorías que se les pueda brindar a sus madres internas esto ayudara a que sus capacidades mejoren y puedan ofrecer una mejor calidad de vida a sus menores hijos, que irónicamente pese a las carencias que se tengan se le pueda dar una estabilidad emocional los hijos de las internas, coadyuvando a su estabilidad emocional, que es inherente a la salud.

Sin duda alguna, es importante poder tener como base, que estas mujeres y madres internas se les brinde el soporte tanto emocional como intelectual ya que de

esta manera ellas les brindasen a sus menores hijos la estabilidad que necesitaran cuando sean reinsertadas a la sociedad.

Según la posición del autor busca proteger los intereses de salud de las internas e hijos y el aspecto económico.

Siendo la posición del investigador, se establece vinculación con el trabajo a investigar.

Hay que hacer notar, que en muchos estados encontramos la deficiencia por parte de la entidad más importante como lo es el Estado que bajo el *ius puniendi* tiene la facultad no solo de imponer pena si no de garantizar las medidas de seguridad y velar por el cumplimiento de las normas establecidas, mediante el artículo analizado podemos ver claramente que la omisión al derecho de salud que tiene el Estado para los internos e internas de los diferentes centros penitenciarios, alcanza a los menores hijos de las internas que viven con ellas, en ese sentido se debe tener en cuenta que la vida de estos niños al no recibir la atención adecuada dentro de los penales corren riesgo, además de ellos las madres gestantes, que justamente en la actualidad es un riesgo latente por la situación que se está pasando no solo en nuestro país, sino a nivel mundial, por este virus covid-19, que pone en riesgo la vida de las internas gestantes y de los hijos que viven con las internas.

Según la posición del autor, construye su trabajo exponiendo los casos de las internas gestantes vulneradas por los centros penitenciarios en la salud y planes de incremento económico

Siendo la posición del investigador, con relación al vínculo con el trabajo, se relaciona por las condiciones de salud y economía.

La maternidad es una etapa muy hermosa en una familia, más en una mujer. Sin embargo, ponemos nuestros ojos las mujeres que están reclusas en la cárcel, cumpliendo su pena privativa. Lo que genera que una madre que está reclusa en la cárcel, este suspendida de su capacidad de custodia y tutela. Tienen un tiempo determinado para que puedan compartir con su madre ese tiempo. Pero luego al pasar

la edad estipulada. Deben o bien ser derivados a un familiar o de lo contrario ser llevado a un albergue. Llevándose así su única alegría.

Y quedan ahí, detrás de las rejas, esperando que alguno de sus familiares llegue a visitarlos y si no, les queda aceptar la triste realidad que les tocado vivir, por las malas decisiones que las llevaron a acabar en ese lugar.

Von dem y Romo (2015), en su tesis titulada Mujeres privadas de libertad: estándares nacionales e internacionales. Políticas de género en materia penitenciaria, para obtener el grado en licenciado en ciencias jurídicas y sociales, por la Universidad de Chile precisa:

El trabajo de investigación realizado, nos hemos enfocado en las internas, las mujeres quienes en algún momento cometieron un error en su vida lo que las llevo a ser recluidas. Estas personas que un margen de la población carcelaria puede estar en el proceso de gestación, no tienen en la mayoría de los casos un servicio de salud de calidad, donde puedan llevar sus controles. Asimismo, cuando nace el hijo, se sienten desprotegidas porque su familia no está cerca de su familia. Por otra parte, el peor de todos los medios es, ¿Qué será de su hijo, cuando sea el momento de separar? Ya que en su mayoría no cuentan con el apoyo de su familia. Tenemos de conocimiento que el derecho penitenciario esta de la mano con la realidad política, social y sobre todo económica.

Según la posición del autor, propone la protección de salud de las internas al igual que generar recursos para las internas en calidad de madres o gestantes, a través de actividades.

Siendo la posición del investigador, establecer la relación por grado de salud y Desarrollo Económico.

Antecedentes nacionales

Sánchez (2017), en su tesis titulada El derecho a la salud en los internos del centro penitenciario San Pedro San Juan de Lurigancho, para obtener el grado de abogado

por la Universidad Cesar Vallejo; la presente tesis tuvo como objetivo principal dar a conocer como se viene presentando el derecho a la salud en los internos del centro penitenciario San Pedro San Juan de Lurigancho 2017. Menciona:

Que el tema de la salud no se cumple, una prueba de ello es que cierto porcentaje de la población carcelaria en algún momento ha desarrollado por ejemplo TBC, una enfermedad que es causada por varios factores, entre ellos las áreas ventiladas, una de las cosas que no se cumple, buena alimentación, que en algunos casos debido al gran número de personas las raciones disminuyen, y lo más importante el servicio de salud. Ya que a nuestras autoridades y la mayoría de los políticos se les olvida que son personas, que sienten y tienen derechos, solo apoyan al populismo, al odio hacia estas personas.

Antezana (2015), en su tesis titulada Deficiencias para la resocialización a madres gestantes en centros penitenciarios de San Fermin para obtener el grado de abogado por la Universidad Nacional de Huancavelica; sostiene:

Cuando se menciona el termino resocializar, es un patrón que no se cumple, porque quedan marcados, no solamente por la ciudadanía, por sus antecedentes, las mismas autoridades que las maltrata y humilla por la condición que hasta su momento tiene. En este departamento no hay gran número de mujeres recluidas, por lo que debería ser un centro penitenciario más ordenado, debido a que no tiene ese problema, como quizás si lo pudiera tener Lima. Es por ello con la investigación que se realizó se comprueba, que el hacinamiento no justifica el hecho de que no haya control, el presupuesto destinado no justifica la situación por la que atraviesa las reclusas. Quiere decir que los derechos fundamentales no se están respetando, aun a pesar de tener un número menor de personas recluidas.

Huamaní (2017), en su tesis titulada Trabajo académico para optar el grado de segunda especialidad en derecho del trabajo y de la seguridad social, para obtener el grado de programa de segunda especialidad en derecho del trabajo y de la seguridad social, por la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuyo objetivo de investigación es, en síntesis, nos basamos en el tema a la salud de las reclusas, recalcando que es

un derecho fundamental, el que no se pierde ya sea por el hecho de cumplir una pena efectiva, el derecho a la salud debe ser respetado.

Chaiña (2014), en su tesis titulada Realidad penitenciaria y derechos humanos de los internos del penal de Challapalca, Tacna 2011 donde el autor enfoca la realidad en las provincias del territorio peruano, al que de por si no se le excluye de esta triste realidad que viven los reclusos de Challapalca, en la que se pudo tener entrevistas con los mismos internos, que detallaron que dentro del penal poder contar con una seguridad era ya un negocio por parte del mismo personal, que cobraban cupos, incluso hasta para obtener una atención adecuada en caso uno de los internos tenga alguna enfermedad, ya que hasta los permisos o solicitudes en su mayoría eran rechazados.

Del Solar (2018) en su tesis titulada Bienestar y afrontamiento en internas de un penal de Lima Metropolitana, para optar el grado de abogado, por la Universidad Andina del Cusco, efectivamente mediante esta tesis podemos mencionar que la autora indica, que el derecho de salud en el ámbito general es muy deficiente para los centros penitenciarios, más aún en especial para las internas del penal de Santa Mónica, ya que el compromiso que el Estado tiene con velar y dar la ejecución correcta a sus normas no se viene ejerciendo, si bien es cierto el Estado es el ente máximo para hacer valer los derechos fundamentales de los internos dentro de los centros penitenciarios, pues está siendo vulnerado el derecho a la salud, de diversas formas, ya que si lo materializamos no solo carecen de infraestructura, si no de falta de medicamentos, además de ellos del personal idóneo para un buen seguimiento a cualquier adversidad que se presente en lo que respecta la salud de las internas y esta vulneración al derecho de salud alcanza aún peor a los hijos de las internas. Es por ello que al analizar la presente investigación es factible que una de las medidas necesarias sea el compromiso de las entidades públicas, por ejemplo, el ministerio del interior, de salud, de trabajo y otros correspondientes.

De cualquier manera, se sabe que en nuestro país el derecho de salud en términos generales para toda la sociedad carece de mucha eficacia, nuestro sistema de salud no es idóneo para garantizar la estabilidad de todo un país, imaginemos entonces la vulnerabilidad que padecen los centros penitenciarios, en especial las

internas del penal de Chorrillos, el que pese a el delito cometido solo se debe restringir su derecho a la libertad, pero como se analiza es totalmente notorio que hoy en día se demuestra que las internas y sobre todo sus hijos están en un Estado de vulnerabilidad por la situación que hoy en día se está viviendo, por toda esta coyuntura de la pandemia, donde se necesita garantizar las condiciones sanitarias de esta población por sobre todo.

Según la posición del autor, pretende proteger los derechos fundamentales de las internas tomando en consideración como una de las más importantes; el derecho de salud y trabajo.

Siendo la posición del investigador; de relación de vínculo con el trabajo expuesto. En forma indirecta el contenido a la investigación matriz.

Escobar (2015) en su tesis titulada Condiciones sociales de los internos del pabellón "D", del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014 para obtener el grado de abogado, por la Universidad Andina del Cusco; con el objetivo, es buscar describir las condiciones en las que se encuentran los internos, cual es el déficit que hay en el Perú, respecto a cómo las necesidades fundamentales de la población reclusa, vienen siendo vulnerados desde hace mucho tiempo, este estudio encuentra que las necesidades básicas de los reclusos se encuentran totalmente en Estado de abandono. A manera de relacionar nuestra presente investigación, con la tesis mencionada líneas arriba, podemos emanar que ambas tesis concuerdan con dar a conocer que los centros penitenciarios sean estos para varones o mujeres se encuentran en total carencia de muchas necesidades básicas, es así que pese a ellos ser adultos se les vulnera mucho de sus derechos, imaginemos entonces en qué Estado se encuentran esos niños indefensos, de tener que soportar no solo una infraestructura desagradable, pequeña, si no que a estos niños se les vulnera muchos de sus derechos, igual que a sus madres internas, el Estado aun no comprende que estos niños; hijos de reclusas, solo están ahí por buscar un desarrollo óptimo al lado de sus madres, pero con la realidad que se encuentran es totalmente otra, una realidad cruda y desfavorable, donde con ello no solo se daña la integridad física de estos menores sino además, la integridad moral, que pese a todo es lo más valioso que un ser humano, un niño en etapa de forjamiento puede conversar, la alegría de

vivir con los cuidados para un óptimo crecimiento, pero eso es algo que el Estado, no ve, es como si fuesen invisibles esta pequeña población de niños, que lo único que buscan es sentir el amor de sus madres internas, que se sienten protegidos por ellas, peor lamentablemente el Estado, quien debiese protegerlos es irónicamente quienes los tienen olvidados.

Flores y Jiménez (2019) en su tesis titulada Soporte social y estrategias de afrontamiento en internos e internas del establecimiento penitenciario de Quillabamba, Cusco 2018 para obtener el grado académico de abogados, por la Universidad Andina del Cusco; con el fin de indicar cuán importante es el soporte social que se le brinda a los internos e internas del centro penitenciario de Quillabamba, padeciendo las carencias que soportan dentro de estos ambientes, que no cuentan con la infraestructura idónea, ni cuentan con los servicios adecuados y los presupuestos penitenciarios para los internos e internas se sumamente corto, es de esta manera que se obstaculiza la adecuada administración de los centros penitenciarios, lo cual dificulta brindarle un ambiente idóneo a esta población. En conformidad con lo indicado por los autores de esta tesis, podemos precisar que es muy importante el presupuesto anual que se le brinda a los centros penitenciarios, ya que de ello va a depender cuanta mejora se da para los mismos, en cuanto a infraestructura, en cuanto a ambientes, en cuanto a profesionales capacitados para atender a esta población, sea en el ámbito educación, salud, etc., pero lamentablemente corroboramos que el Estado a este sector de población los tienen totalmente olvidados, restándole total garantía para poder velar por sus derechos, en consecuencia de estas carencias es que el apoyo social es mucho más notorio para este sector de nuestro país, asimismo es muy importantes que se establezcan estrategias para que se puedan afrontar las diversas circunstancias que los internos e internas padecen, de la mano con ello se expresa que los niños que viven con estas internas también son vulnerados en cuanto a sus derechos ya que el Estado tampoco llega a ellos.

Según la posición del autor, desarrolla propuestas de trabajo para las internas del penal y la protección de la salud.

Siendo la posición del investigador, sobre el trabajo expuesto, la relación con el estudio del fenómeno

Mollehuanca y Santamaría (2018) en su tesis titulada Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima, para obtener el grado de abogados, por la Universidad Autónoma del Perú. Con el fin de proponer una exhaustiva investigación sobre el hacinamiento carcelario y las políticas de cómo se está tratando el sistema penitenciario en los reclusorios de Lima, donde uno de los principales centros penitenciarios que se analizan es el de Lurigancho y el penal de Chorrillos ex Santa Mónica, ya que como indican los autores la problemática a analizar con llevan a visualizar la ineficiencia y la vulneración que se le da a los derechos constitucionales, en los centros penitenciarios ya que por el incremento de la población en los mismo, hace que genere una serie de controversias por las cuales no es posible una idónea ejecución del sistema penitenciario, teniendo esto como consecuencia que se genere enfermedades infectocontagiosas ya que se albergan una excesiva cantidad de internos, lo cual la infraestructura y el mismo sistema no se da abasto para poder garantizar el cumplimiento de todos los derechos de los internos.

A pesar de que es demasiado latente y notorio la sobrepoblación de los centros penitenciaros, el Estado debiese mejorar el sistema ya que no está dando los resultados que se espera, de repente para muchos este tipo de población no merece prestarle la atención ni la importancia debida, porque estamos hablando de delincuentes, pero tengamos en cuenta que hay internas madres gestantes y con sus hijos que viven dentro de los centros penitenciaros, que sin tener culpa alguna estos niños se ven sumergidos dentro de todas estas consecuencias que los o las internas viven en su día a día.

Según la posición del autor, expone la sobrepoblación afectando la salud de los internos y las propuestas de actividades laborales con incremento económico.

Siendo la posición del investigador, guarda relación con el trabajo de investigación

Es así que se especifica en el derecho de salud, ya que es un derecho muy importante para el ser humano, indica que los penales en el Perú, son los últimos en ser tomados en cuenta, en poder garantizar este derecho, hoy en día se vive una pandemia en nuestro país, y estos sectores son las más vulnerables y que generan ser una bomba de tiempo, el hacinamiento penitenciario es uno de los problemas más críticos para estos sectores de nuestro país, el Estado no vela hasta el momento por los internos de dichos centros, ya que aún no se toman las medidas que garanticen la total protección al derecho de salud, pese a que a algunos internos por delitos como el de la omisión a la asistencia familiar, han podido obtener la libertad condicional, esto no es suficiente para proteger a todos los internos que se encuentran dentro de los mismo, es así que los estados deben asegurarse de tener plenamente en cuenta las necesidades de esta población.

Se concuerda con el presente artículo ya que el Estado, como ente principal de nuestro país es el obligado a velar por los derechos de todo ser humano, y más aún si este se encuentra en una Estado de vulneración, como los son las internas que se encuentran dentro de los establecimientos penitenciarios, y no solo eso estas mismas internas que viven dentro de los penales con sus menores hijos, irónicamente con el propósito de cuidarlos y protegerlos estando cerca de ellos, ya que los menores que no pasan de los 3 años de edad, es cuando necesitan de más cuidados primordiales y necesarios por parte de su progenitora, pero lamentablemente dentro de las cárceles en nuestro país, es donde se encuentran expuestos aún más al peligro del contagio, peor aún sin contar con el personal especializado para poder brindarles el tratamiento idóneo y el seguimiento ante esta pandemia que nuestro país vive, niños que sin tener culpa alguna, están expuestos a quizá contraer este virus y no poder llegar alcanzar lo que por derecho le corresponde, que es la atención a la salud pública, y ¿qué hace el Estado ante ello?, quizá haberle dado el permiso de salir por un tiempo a algunas madres con sus niños, pero pongámonos a pensar en que les espera, a estos niños fuera, sin tener la garantía de que no serán vulnerados aún más, como lo estaban dentro de las cárceles.

Según la posición del autor, expone la vulneración de los derechos fundamentales de las internas prevaleciendo la infracción de la salud y el trabajo.

Siendo la posición del investigador, la relación con el trabajo que se expone de forma indirecta a mí estudio.

Reducir el hacinamiento, ya que su infraestructura no es la adecuada y no tiene el soporte para tantos internos, lo cual causa una deficiencia en poder brindarle adecuados ambientes para una reinserción, asimismo se busca contribuir el respeto a la dignidad humana y a la promoción de los derechos humanos, que estos se hagan valer y se dé su ejecución como lo indica. Al parecer, se concuerda con el investigador, ya que los objetivos propuestos para la mejoría de los establecimientos penitenciarios devienen de muchas partes, no solo se habla de carencias respecto a infraestructura, respecto a la falta de especialistas para poder llevar a cabo la reinserción de ellos internos o internas, además de ello se enfatiza en el no cumplimiento del respeto a los derechos humanos, cuando se debe tener en cuenta que el interno o interna no pierde sus demás derechos fundamentales, por el hecho de estar dentro de un centro penitenciario, solo se pierde el derecho a la libertad, ejemplo de ello son las madres internas con sus hijos dentro de los centros penitenciarios, si bien es cierto se le brinda la facilidad de poder estar con su menor de 3 años de edad dentro de dicho establecimiento, pero esta facilidad es tácita, porque no se le brinda el soporte tanto emocional como material para poder educar a estos niños; hijos de madres que han cometido algún delito, pero que no pierden el derecho de tener a su madre lado y recibir el calor que solo una madre puede brindar, pero que tan factible; que tan crucial es permitir a estos niños dentro de los centros penitenciarios, si son vulnerados sus derechos, al interno o interna en si no se le brinda la sustancial atención para su permanencia dentro de las cárceles, imaginemos entonces cuán difícil es la permanencia de estos niños carentes de tanto, que sin tener culpa alguna se les hace invisible a nuestro país, a nuestro gobierno.

Según la posición del autor, se vulneran los derechos de las internas madres, gestantes, y madres con niños; en lo que respecta a la salud y trabajo.

Siendo la posición del investigador, guarda relación con el estudio a investigar.

Si bien es cierto el Estado tiene un presupuesto anual para brindárselo a esta población de los centros penitenciarios, pero siendo realista este no es suficiente ya

que las condiciones en las que viven estos menores, es importante resaltar que estos niños cumpliendo los tres años tendrán que irse del centro penitenciario, por ende, del lado de sus madres, es aquí donde deviene el daño emocional que se causara a estos menores. Es lamentable que cercioremos que en nuestro país se vulnerar los derechos a los niños, ya que hoy en día se ve mucha explotación de ellos, los encontramos en las calles trabajando y nadie hace ni dice nada ante ello, que podemos entonces esperar entonces ante estos niños que se encuentran dentro de los centros penitenciarios, irónicamente se encuentran ahí por estar seguros y en un mejor cuidado, o al lado de sus madres que, si bien es cierto ellas cumplen una condena, por el cual están privadas de su libertad, pero el Estado tiene el deber de velar por el resto de sus derechos, más aun de los hijos de las internas que viven con ellas, así mismo como las madres gestantes.

Según la posición del autor, se vulneran los derechos de salud de madres gestantes, madres y niños dentro del penal, así como a su desarrollo económico.

Siendo la posición del investigador, guarda relación en parte y de forma indirecta con nuestro trabajo.

Para el autor de la presente investigación, considera que ser madre dentro de una prisión puede imaginarse como una experiencia adversa, al acercarse a la cotidianidad de estas mujeres, ya que se revela que el mito sobre las durezas que implica el ser madre dentro de un centro penitenciario, no están lejos de la realidad, como se sabe el estar dentro de una cárcel se aleja de lo esperable para el cuidado de niños y niñas es posible potenciar distintas fortalezas que el encierro brinda. El acceso a la infraestructura es tan importante ya que cumple un rol importante para el desarrollo de estos menores que viven con sus madres.

Según la posición de la institución, se debe de proteger los derechos de salud y planes de actividad de trabajo de las madres gestantes, madres con niños.

Siendo la posición del investigador, de vinculación indirecta con el estudio a tratar.

Abad (2012), en su tesis titulada El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el tribunal constitucional, para obtener el grado de abogado, por la Pontificia Universidad Católica del Perú con el objetivo de analizar si los límites impuestos por el legislador nacional al ejercicio de determinados derechos fundamentales de los reclusos se ajustan a los parámetros constitucionales e internacionales establecidos, y si estos límites impuestos no vulneran el contenido esencial de los derechos materia de restricción, nos parece fundamental. Por ello, el presente trabajo señala entre otras cosas, que, a nivel jurisprudencial, tanto nacional como internacional, ha quedado establecido que bajo ningún concepto deben limitarse o restringirse determinados derechos, como el derecho a la vida, a la salud y a la integridad personal. En este sentido, situaciones como el hacinamiento penitenciario situación crítica en nuestro país y en otros ordenamientos- representa una clara violación a los estándares establecidos, pues la prohibición del hacinamiento, además de ser actualmente un principio rector de la administración penitenciaria, definitivamente tiene como objetivo disminuir los agudos problemas que genera el excesivo número de reclusos en un centro penitenciario, y garantizar que el recluso goce de condiciones mínimas necesarias para una vida digna. Finalmente, del análisis realizado a la jurisprudencia nacional emitida por nuestro tribunal constitucional podemos señalar que existe una voluntad positiva de ajustarse a los parámetros internacionales y de establecer principios rectores en el respeto de los derechos de los reclusos.

2.2. Bases teóricas de la investigación

Condición de salud en las internas del centro penitenciario

Esta definición es el resultado de la evolución del concepto, porque reemplaza el concepto de larga data, que asume que la salud es simplemente la ausencia de enfermedades biológicas. Este amplio concepto de salud tiene en cuenta que las condiciones emocionales y los antecedentes sociales pueden afectar el bienestar de las personas, independientemente de que padezcan o no determinadas enfermedades. Se trata de un proceso dinámico y complejo de enfermedades de la salud, en el que se ven envueltas las condiciones y comportamientos individuales, así como el entorno físico y social en el que viven. No existe una separación absoluta

entre la salud y la enfermedad, pero forman un continuo, el extremo del cual es la mejor salud y la muerte al otro lado.

Existe una diferencia en el grado de zona neutra entre salud activa y pérdida de salud, lo que refleja que la separación entre el binomio salud y enfermedad no es absoluta, lo que dificulta distinguir patología de la sociedad y medio ambiente normales debido a la interferencia de ciertos factores.

Teniendo en cuenta estos aspectos, la salud se define como lograr el más alto nivel de bienestar físico, mental y social, y tener la función de sumergir a los individuos y comunidades en los factores sociales. Generalmente se cree que la salud de la población es producto de la interacción de muchos factores que aumentan, mantienen o deterioran la población. Al definir el concepto de salud, se deben considerar estos diversos determinantes o factores.

Salud en centros de privación de libertad

La salud se debe de organizar y orientar a los esfuerzos colectivos para proteger, promover y restaurar la salud comunitaria. Es la disciplina encargada de proteger la salud de la población privada de libertad. Su propósito es mejorar la salud de las personas y controlar y erradicar enfermedades. La salud pública es responsabilidad del gobierno y el gobierno es responsable de organizar todas las actividades comunitarias que contribuyan directa o indirectamente a la salud de la población gestante en prisión. La salud aplica herramientas en forma de guías y procedimientos de enfermería a las comunidades relacionadas con la promoción de la salud, áreas de prevención, como vacunación y áreas de enfermería.

La salud de las gestantes en las cárceles debe incluirse como parte importante de la sociedad.

Los grupos marginados de gestantes en las cárceles, los pacientes con mala salud y enfermedades crónicas no tratadas son desproporcionadamente altos.

El alto índice de movilidad de las personas desde la sociedad hacia las cárceles, donde el riesgo de adquirir enfermedades de transmisión es alto, y de las cárceles a la sociedad, sin haber recibido en muchos casos un tratamiento efectivo.

La condición de las cárceles es en sí poco saludable, faltando en general espacio para el alojamiento, buenos niveles de higiene, alimentos, en ocasiones agua potable, actividad física. Además, los internos están sujetos a altos niveles de violencia y múltiples enfermedades, atentando el desarrollo de las gestantes.

Cumplimiento de la ley

Toda persona tiene derecho a proteger su propia salud, la salud de su entorno familiar y la salud de la comunidad, y está obligada a promover y mantener su salud. El Estado tiene derecho a formular una política nacional de salud.

El artículo 7 de la constitución reconoce que toda persona tiene derecho a proteger su salud, así como las obligaciones del Estado de promoverla y defenderla. Este requisito se enfatiza más en el siguiente aspecto: la libertad está restringida por orden judicial. Como derecho constitucional, la salud de los detenidos es también fuerza vinculante del Estado. Los presos tienen derecho a obtener, mantener o restaurar la salud física y mental. El servicio penitenciario brindará lo necesario para formular acciones de prevención, promoción y restauración de la salud.

El Estado tiene la obligación de no exponer a los reclusos a condiciones que puedan poner en peligro, afectar o profundizar su salud. Por ello, el Instituto Nacional de Prisiones, como autoridad competente responsable de la orientación y gestión del sistema penitenciario, atenderá cualquier situación que pueda afectar la salud de los reclusos. Responsable de la mala conducta u omisión, es por lo tanto la responsabilidad de brindar atención médica adecuada y oportuna a los presos que la necesiten. Por lo tanto, el Estado debe desarrollar una política pública no solo para garantizar la salud de los detenidos, sino también para garantizar la detención temporal o incluso la detención temporal. Las condiciones de la sentencia están en consonancia con la dignidad del preso. En última instancia, no afectará a otros derechos básicos.

Se realizó convenios con empresas privadas, pueden formarse, especializarse en ocupaciones y generar más ingresos para mejorar la calidad de vida familiar.

Internas en gestación

Determinar la situación de las mujeres embarazadas, víctimas de la indiferencia social y víctimas de instituciones judiciales impotentes, y decidir detener a mujeres embarazadas como prisión preventiva sin preocuparse por la situación de que estas mujeres probablemente estén esperando el final de su condena Esperando cumplir su condena. Estas mujeres tendrán la oportunidad de permanecer en detención domiciliaria y otros niños las esperan, ya sean adolescentes mayores de tres años o adolescentes que necesitan a sus madres.

Cabe mencionar que mientras los delitos cometidos sean menores, las referidas madres deberán acatar este arresto domiciliario. Al realizar trabajos de investigación, es necesario tomar en consideración las autoridades involucradas en la protección de menores y madres embarazadas (tales como campo delictivo, sistema penitenciario, educación y condiciones de salud desde la perspectiva de acercamiento a las mujeres en prisión); Por tanto, se descubrió que existía un gran vacío legal. Además, nuestro poder judicial no consideró los derechos de otros presos existentes que debas respetar; esta investigación se basa en un método cuantitativo. Un tipo de correlación descriptiva con dos variables; donde las herramientas o herramientas utilizadas para la recolección de datos son consistentes con la hipótesis descrita. En definitiva, se trata de una exploración de un modelo de sistema penitenciario para madres embarazadas, para que no se vea afectado directamente por la relación materna con el niño, por lo que se recomienda utilizar una unidad específica de este tratamiento.

Derechos fundamentales

Los derechos fundamentales se proponen como un conjunto de valores básicos en la constitución y los reglamentos, y al mismo tiempo como un marco para proteger la situación jurídica subjetiva. En este caso, el concepto de derechos fundamentales se puede entender de dos formas complementarias. Primero, restringir el poder público.

Además, regulan el comportamiento del poder público. En segundo lugar, se pueden entender. De esta manera, los derechos fundamentales exigen que el Estado brinde las garantías necesarias para la realización de estos derechos, y que, en el caso de los presos, estos deben reflejarse en el marco del sistema penitenciario asignado a cada preso.

Por otro lado, la dimensión objetiva, mostrando que; los derechos fundamentales son los elementos básicos de los derechos humanos orden objetivo de la sociedad estatal. se configura como marco de convivencia humana la paz se refleja históricamente en el Estado de derecho y posteriormente ingresó al país social legal

Entonces podemos observar el derecho el principio básico es el elemento básico del pedido. Constitución y Estado de derecho, porque el respeto y la plena Las regulaciones aprobadas indicarán el nivel de desarrollo poseer un determinado país por respeto a los derechos Los principios básicos y los principios básicos van de la mano. Los principios rectores de cada país constitucional: El principio de la dignidad humana.

Por último, hablar de la existencia de restricciones claras e interna, porque se ha señalado que los derechos los fundamentos solo pueden sucumbir a la constitución estipula o impone claramente Inferir indirectamente que son causados por Necesidad de retener legalmente otros derechos o activos. Protegido pero incapaz de establecer restricciones La obstrucción de los derechos fundamentales está más allá de un alcance razonable, porque Cualquier acto o resolución que restrinja los derechos fundamentales asegurar las restricciones necesarias

Garantías constitucionales

El tribunal tiene a través de su caso habeas corpus, constitucionalidad Condiciones de la prisión preventiva ordenado por el juez porque debe respetar principios y Valores constitucionales y valores muy dignos Humano.

Asimismo, en esta sentencia, el tribunal constitucional a hablar de la necesidad de tomar medidas el juez y el método de arresto Las medidas preventivas deben ser

razonables y proporcionalidad. Por lo tanto, señaló, esto pertenece a la constitucionalidad de las condiciones de evaluación de su protección.

En esta situación, sentencia, porque en estos casos la medida debe ser atendida. La prohibición cuestionable se basa en principios y valores constitucionales, y el único el derecho a la dignidad humana, y razonabilidad y proporcionalidad.

Salvo en circunstancias especiales, se separa al imputado del condenado, debiendo ser tratado adecuadamente como personas no condenadas; la segunda es porque garantiza el derecho a recursos sencillos, rápidos y efectivos.

El nuevo código procesal constitucional; resultó un cambio importante, pues el Código en su artículo 25 sí contempla de manera expresa la posibilidad de que el hábeas corpus proteja no sólo el derecho a la integridad personal, el derecho a no ser sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes, ni violentado para obtener declaraciones, sino que además, entre otros derechos, también protege el derecho de la reclusa a no ser objeto de un tratamiento carente de razonabilidad y proporcionalidad, respecto de la forma y condiciones en que cumple el mandato de detención o la pena. Es decir, lo que hasta ahora había sido desarrollado sólo a nivel jurisprudencial pasó a plasmarse de manera clara a nivel legislativo.

Dignidad

La dignidad humana es inalienable, no dependiente, intransferible y las personas son inviolables, por eso todos merecen respeto. No importa cuál sea su afección, se le debe administrar. La dignidad humana es el único valor inherente que todos tienen. El hecho de que hayan nacido para su autonomía, libertad y la existencia de todos. Porque todos pueden gobernarse a sí mismos, pueden gobernarse a sí mismos. Comportamiento, comportamiento y consecuencias según sus propias reglas.

En lo que respecta al primero: se refiere a la dignidad humana. Diseña un plan de vida y determina tu propia autonomía, lo que significa que todos pueden completar sus propios proyectos. Sea libre de ser consciente y aceptar las consecuencias de sus acciones.

En lo que respecta al segundo: punto es la dignidad humana, porque ciertas condiciones materiales Dejemos que los humanos vivan bien, lo que significa que las personas pueden Desarrollarse en su entorno social de forma adecuada y de determinada forma Puede tener estatus social.

En lo que respecta al tercero: es intangible de bienes no materiales, como la integridad. Integridad física y moral, que se refiere a los derechos de todas las personas. Quien se puede atribuir a todos desde el hecho del nacimiento. Nacidos, por lo que deben estar garantizados y protegidos como garantía mínima Para todos, sin importar en qué condiciones se encuentren. Debe respetar las áreas relacionadas con la protección de la personalidad. El entorno para el desarrollo humano normal.

Objeto de vulneración

Primero. La determinación de no hacer; obligación de no violar la libertad necesaria Para hacer un plan para la vida humana, eso es: personalidad, libre desarrollo de la vida, Identidad, propiedad, libertad de pensamiento, religión y conciencia, libertad personal, integridad personal, libertad de expresión e información, entre ellos.

Segundo. La determinación de hacer obligación de tomar todas las medidas necesarias, Por tanto, el desarrollo no es exclusivo de unas pocas personas, Pero constituye todas las posibilidades de todos los seres Los seres humanos somos iguales. Por ejemplo: protección salud, educación, trabajo, salario y pensión decente, desarrollo de vida, etc.

Proyecto de vida

En el autoconocimiento y plan de vida basado en la investigación en el campo del socialismo, establecemos una conexión entre las principales categorías que juegan un papel decisivo en el desarrollo de los planes de vida y su papel en la rehabilitación de los delincuentes. Podemos decir que el concepto del mundo contribuye a la formación del sentido de la vida, ayuda al individuo a formar su marco de evaluación y cognitivo general, para que pueda construir su propio plan de vida.

Este concepto depende en gran medida del momento histórico y de la ideología de ese momento, el concepto mencionado es la visión o expresión de la realidad de cada persona y su visión de la realidad según el tipo de realidad. Haber experimentado la relación con el mundo.

Integridad física y psicológica

Tanto la salud física y mental de las presas gestantes es uno de los aspectos más importantes y vulnerables de la vida en prisión. Por sus características socioeconómicas, las necesidades de la población penitenciaria de mujeres gestantes son proporcionalmente más altas que las de las comunidades promedio. Estas características incluyen bajos niveles de salud y nutrición y altas tasas de problemas psicológicos y físicos, factores como el hacinamiento y las condiciones insalubres agravan las condiciones de salud durante la privación de libertad.

Asimismo, cambian mucho de uno a otro centro. Una serie de elementos que intervienen en esta variabilidad:

Determinar la separación de mujeres embarazadas en las cárceles por edades.

También existen diferencias en cuanto a seguridad, condiciones de seguridad máxima, media o mínima, según sea el comportamiento del recluso más o menos peligroso, lo que suele estar relacionado con la frecuencia de trastornos de conducta u otras conductas. El confinamiento causa una enfermedad mental grave. La prevalencia de una serie de enfermedades entre los reclusos es relativamente alta, lo que también determinará las necesidades asistenciales más frecuentes. Por un lado, es necesario participar en la consulta común en el nivel primario correspondiente a la edad de los reclusos. Por otro lado, en una serie de enfermedades relacionadas con la delincuencia, los riesgos están más concentrados, las enfermedades están relacionadas con la exclusión social y la pobreza, y suelen presentarse entre los presos, como la tuberculosis u otras enfermedades. El encarcelamiento también puede causar trastornos mentales, especialmente relacionados con la salud mental. el factor que determina el tipo de servicio médico penitenciario es el propio entorno penitenciario, que incide en la gestión de estos procedimientos, su detección,

seguimiento y tratamiento. En el análisis final, la institucionalización puede tener un impacto importante en la atención médica.

Los reclusos deben tener todas las limitaciones de los recursos de atención informal, un conocimiento insuficiente de las posibilidades de autocuidado o la falta de apoyo social disponible, no tener un botiquín propio y el hecho de que los problemas de salud se propagan por simplicidad, sin importar qué, al centro. En lo que respecta a los servicios de salud, el centro será ineficaz al ocuparse de problemas menores en lugar de dedicar tiempo a detectar y tratar problemas más graves.

Estrategia para establecer un sistema integral de salud en los centros penitenciarios:

1. Integrarse según los principios y valores del sistema de salud y la red asistencial
2. Fortalecer la atención primaria.
3. Continuidad de la atención en los siguientes niveles de coordinación.
4. Mejorar la calidad de la atención según el plan de atención de seguimiento.
5. De acuerdo con el rol de garante del equipo de salud, sistematizar las acciones de promoción y prevención relacionadas con la salud de las personas y el medio ambiente saludable.

Principios del sistema de salud

Son principios rectores:

- Promover la salud, centrándose en los determinantes estilo de vida de la población carcelaria de mujeres.
- Cobertura universal, accesibilidad y sostenibilidad de los servicios médicos especial para las gestantes.
- La equidad, continuidad y oportunidad de las prestaciones de salud a las internas.

- La orientación preventiva, integral y de contenido humanista.
- La calidad integral de la atención que, de acuerdo con normas técnicas y protocolos de actuación, respete los principios de la bioética y los derechos humanos de los usuarios.
- El respeto al derecho de salud de las internas gestantes.
- La participación social de trabajadores en la salud.
- La solidaridad en el financiamiento general para la salud de internas gestantes.
- La eficacia y eficiencia en términos económicos y sociales de salud.
- La sustentabilidad en la asignación de recursos para la atención integral de la salud en gestantes en Estado de suspensión de libertad.

Empresa para internas gestante

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Creación de empresa

Sus características inherentes, como versatilidad y complejidad, hacen que cualquier definición dogmática del concepto pronto sea reemplazada por el desarrollo de la actividad económica. Dado que empresa es una organización de difícil definición para legisladores, académicos y círculos jurídicos, la ley no intenta dar una definición que abarque todos los aspectos, sino que la encomienda a determinados ámbitos jurídicos. Un ejemplo del enfoque anterior es el artículo 3, párrafo 3 de la ley del trabajo, que solo limita su definición a los ámbitos de la legislación laboral y la

seguridad social. A los efectos de la legislación laboral y de seguridad social, una empresa debe entenderse como una persona individual y material que tiene la condición de persona jurídica para la realización de fines económicos, sociales, culturales o benéficos. Y cualquier organización con recursos no materiales.

Gestión penitenciaria

Proteger los derechos humanos de las personas privadas de libertad, compartir las pautas para el uso de la fuerza y la coacción, y la importancia de la gestión ética y el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos para garantizar una adecuada gestión penitenciaria.

En otras palabras, se trata de un área relacionada con la gestión de los procedimientos penitenciarios, los cuales están diseñados para asegurar el buen orden dentro de la institución penitenciaria y las personas que viven en el recinto (privados de libertad, sus familiares, empleados institucionales y visitantes), y la institucionalidad. Instalaciones.

Seguridad externa, encargada de garantizar la permanencia de las mujeres embarazadas privadas de libertad en los centros de detención.

Seguridad interna, encargada de mantener el orden, los sistemas internos, la convivencia pacífica y el desarrollo de las actividades de organización penitenciaria, y de respetar estrictamente los derechos humanos. Además de la seguridad penitenciaria, este es el ámbito más extenso y está estrechamente relacionado con él. Constituye un conjunto de procedimientos destinados a proteger, proteger y fiscalizar a las mujeres embarazadas privadas de libertad y asistirles en sus actividades durante su estancia en el sistema penitenciario.

Gobierno penitenciario de mujeres y el covid-19

De acuerdo con el plan de acción contra la introducción de riesgos de Covid-19 en las cárceles, el personal médico del INPE les realizó tratamiento permanente y

seguimiento de salud, y lograron recuperarse del coronavirus: 85 presas embarazadas en la cárcel mujeres Chorrillos. Cooperar con el Ministerio de Salud.

Luego de que la Agencia de la Red Integral de Salud del Sur, realizara una actividad de evaluación rápida de pruebas, se confirmó la buena noticia. En la actividad participaron 20 médicos e igual número de técnicos de enfermería, quienes destacaron lo que hicieron los cuidadores penitenciarios.

La prueba también es aplicable a administradores y servidores de seguridad que reanudan el trabajo después del aislamiento.

En este penal, desde que ocurrió la emergencia nacional, se han tomado medidas preventivas de manera procedimental y ordenada, como la limpieza y desinfección de todos los ambientes por parte de una empresa contratada por la oficina regional del INPE Lima y el municipio regional de Chorrillos. Alianza estratégica.

Además, se entregaron insumos de limpieza como lejía, detergente, jabón líquido y gel, así como equipos de protección como mascarillas y mentoneras donados por empresas participantes del programa penitenciario de producción. Asimismo, el Instituto Nacional de Prisiones (INPE) también realizó 200 pruebas rápidas en la prisión, que se han aplicado a trabajadores y presos.

2.3. Doctrina teórica

Teorías genéricas

Teoría ius naturalista

Los derechos humanos son propios y diferentes al ser humano, tomando como premisa fundamental, su propia naturaleza en consecuencia estos Derechos son universales, indivisibles, interdependientes e incondicionales.

La obra rousseauiana argumenta que esta asociación de los hombres no es algo natural.¹³ El hombre sale de su Estado natural de libertad porque le surgen

necesidades de supervivencia que le imponen la creación de algo artificial, ya que el hombre no es sociable por naturaleza y no nació para estar asociado con otros. Es voluntariamente que se unen los unos a los otros y fundamentan este vínculo con el desarrollo de la moralidad y la racionalidad para satisfacer las necesidades que la naturaleza le ha impuesto. La moral y la razón se hacen evidentes en la sociedad al establecer un modelo normativo capaz de crear un orden social que evite la dominación de unos sobre otros y que involucre una representación participativa de todos los miembros de la sociedad.

Teoría ius positivista

Los derechos humanos para ser considerados como tales necesariamente deben estar incluidas en las normativas jurídicas nacionales e internacionales y que solamente contenidos en estos instrumentos legales pueden ser exigidos al Estado por los particulares.

Tiene una visión positivista que llamó teoría pura del derecho: un análisis del Derecho como un fenómeno autónomo de consideraciones ideológicas.

Teoría historicista

El contexto histórico o el desarrollo de la sociedad, es el que realmente determina el contenido de los derechos humanos, lo que hace que estos resulten variables, modificables o adecuables de acuerdo con aquellos factores.

Llegando el autor a la conclusión que los derechos humanos, son el conjunto de facultades inherentes a la persona para su desarrollo como tal; los mismos que se encuentran plasmados dentro de los distintos instrumentos legales establecidos en una sociedad; variando su contenido de acuerdo con la necesidad y evolución del hombre dentro de un pueblo o nación.

Esta se propone efectuar una exploración sistemática de los hechos históricos. Los hechos científicos, artísticos, técnicos, políticos o religiosos pueden ser considerados hechos históricos porque tienen importancia para la vida del hombre.

Teoría sociológica y salud

En esta teoría considera que el derecho debiese adecuarse a los cambios sociales, a los diversos cambios que se den en el gobierno, asimismo indica que los cambios que se den siempre se tienen que tornar en cuanto a la Territorialidad, ya que las condiciones no son las mismas en cada lugar, estas varían en base a las necesidades que tiene la sociedad, uno de sus máximos exponentes es Ludwing G.

En cuanto a una reflexión analítica de las teorías expuestas todas guardan relación directa con el estudio a investigar.

Teorías específicas

Teoría de los derechos fundamentales

Desde un punto de vista individual, podemos decir que los derechos fundamentales están ligados a la dignidad de la persona, son la proyección positiva, inmediata y vital de la misma. Constituyen asimismo la condición de su libertad y autodeterminación. Su desconocimiento o conculcación vulnera la dignidad e impide el desarrollo del individuo como persona. Por eso su disfrute resulta imprescindible.

Los derechos fundamentales constituyen el núcleo básico, ineludible e irrenunciable, del status jurídico del individuo. Pero los derechos fundamentales, además de esta dimensión subjetiva, disponen de otra dimensión objetiva, ya que constituyen elementos asimismo esenciales del orden jurídico-político general.

Teoría de la empresa

Cabe destacar que cada vez hay más debate sobre lo que deben tener las organizaciones además de generar beneficios. Por lo tanto, los objetivos básicos se pueden distinguir como objetivos a corto plazo para obtener beneficios a corto plazo y objetivos a largo plazo como la sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial.

Teoría de negociación

Análisis de decisiones, comportamiento de decisiones, teoría de juegos y análisis de negociación. El otro tipo de teoría distingue el análisis estructural, el análisis estratégico, el análisis de procesos, el análisis integral y el análisis del comportamiento de negociación. Las personas deben tomar decisiones independientes e interactivas; el análisis de negociación considera que un grupo de personas inteligentes debe y puede tomar decisiones conjuntas y colaborativas. Estas teorías están entrelazadas y deben explorarse desde una perspectiva integral.

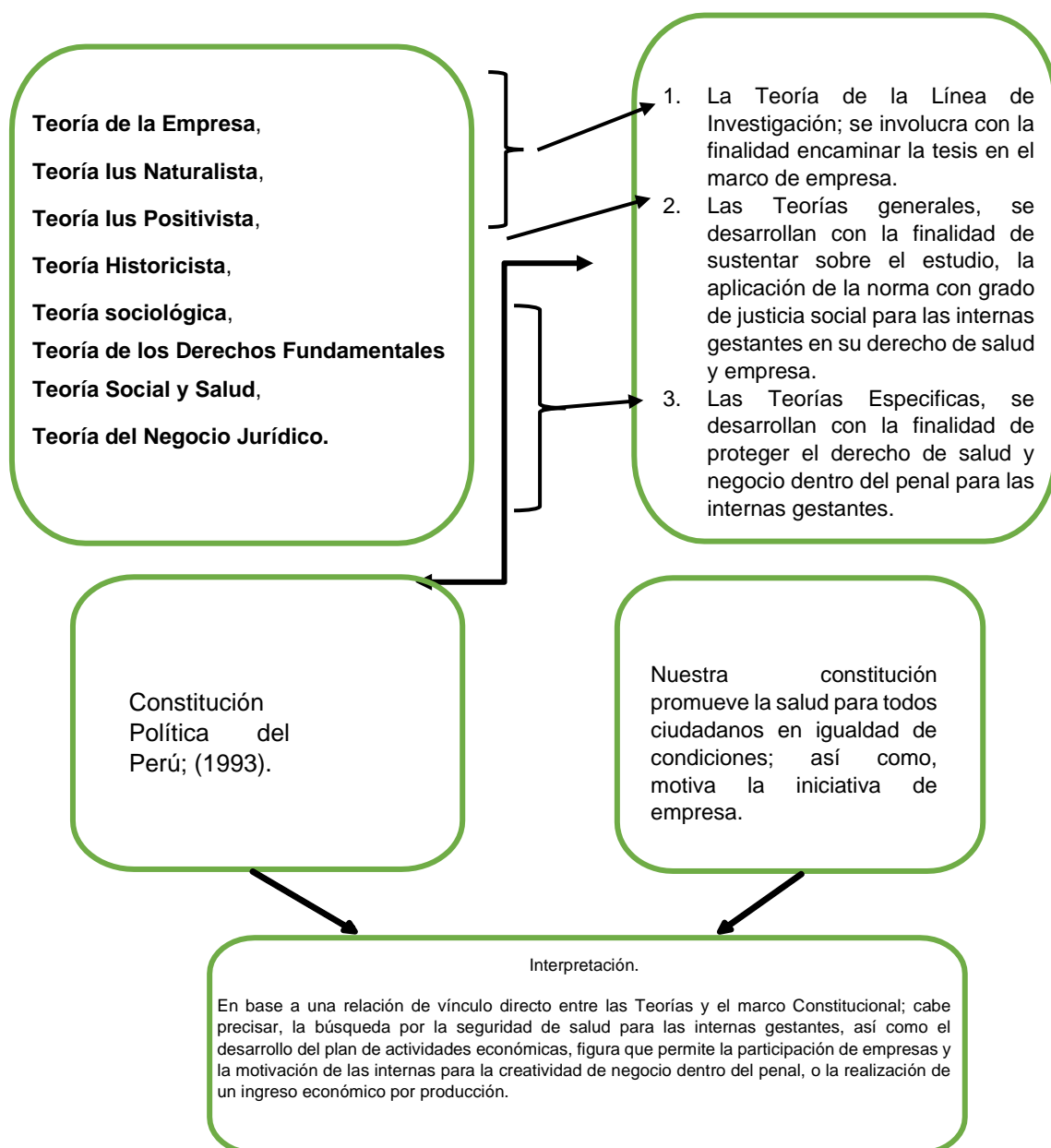


Figura 1. Triangulación: teoría, norma.

2.4. Definición de términos

La salud: según la OMS la salud es un Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

La empresa: Una empresa es una unidad productiva agrupada y dedicada a desarrollar una actividad económica con ánimo de lucro. En nuestra sociedad, es muy común la creación continua de empresas. En general, una empresa también se puede definir como una unidad formada por un grupo de personas, bienes materiales y financieros, con el objetivo de producir algo o prestar un servicio que cubra una necesidad y por el que se obtengan beneficios

El negocio: Negocio es cualquier ocupación, quehacer o trabajo que se realiza para obtener un beneficio de efecto lucrativo, por medio de actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; Un negocio consiste en un método de formar u obtener dinero a cambio de productos, servicios, o cualquier actividad que se quiera desarrollar.

Actividad económica: Las actividades son aquellas acciones o procesos que llevan a cabo los individuos o las organizaciones. El adjetivo económico, por su parte, alude a lo vinculado a la economía (la ciencia dedicada al análisis de la satisfacción de las necesidades materiales de las personas a partir de recursos que son escasos).

Derechos fundamentales:

Garantía constitucional: Son instrumentos que la constitucional nacional pone a disposición de la sociedad para que de esta manera se salvaguarde y se velen por los derechos de las personas, frente a las autoridades, individuos o diferentes grupos sociales, este tiene como finalidad de que mediante estas garantías se puedan sentir respaldados para que hagan uso de sus derechos y el goce pleno de los mismos.

Internas gestantes: Son mujeres, que se encuentran, en Estado de embarazo y han cometido algún ilícito penal, por lo que, se encuentran privadas de libertad.

Calidad de vida: La calidad de vida tiene como objetivo un estilo estándar e igualitario para todo un país, que vele por los intereses y el buen desarrollo de cada ser humano, es brindarle las mismas oportunidades a toda una sociedad, sin distinción alguna, de esta forma el país crecerá de manera equitativa e igualitaria. Este concepto alude al bienestar en todas las facetas del hombre, atendiendo a la creación de condiciones para satisfacer las necesidades materiales, psicológicas, sociales y ecológicas.

Igualdad: Principio en donde todos los individuos que forman parte de una sociedad debiesen tener las mismas posibilidades y oportunidades para lograr alcanzar el bienestar propio, asimismo estas oportunidades deben ser sin distinción alguna, sea esta por lugar de nacimiento, clase, religión o fortuna, tienen la misma vocación jurídica para el régimen, cargas y derechos establecidos por la ley.

Justicia social: Es aquella expresión muy usada en política, sociología y derecho del trabajo, para significar una tendencia doctrinal y práctica encaminada a proteger a las personas económicamente débiles, elevando su nivel de vida y de cultura y proscribiendo aquellos privilegios de las clases económicamente fuertes que originan admisibles desigualdades sociales.

Mala fe: Para la academia de la lengua española, esta hace referencia a la malicia con la que se actúa acerca de una cosa, o sobre algo que posee o se detecta algún bien, es el conocimiento que la persona tienen y que es consciente de los actos que traen como consecuencia un actuar despreciable, denominándolo así un actuar delictuoso o cuasi delictuoso, en base a los actos o vicios del título.

Covid-19: Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallaran el brote en Wuhan (China).

Asistencia sanitaria: Es el auxilio en el ámbito de la salud donde se requiere conocimientos médicos para aliviar recuperar o contener a una persona en situaciones donde la salud está en riesgo, asimismo es un conjunto de informaciones cuidados intervenciones y tratamientos médicos que brindan los profesionales en

salud a todas las personas.

Hacinamiento carcelario: Fenómeno social que ocurre cuando la demanda de espacios en cárceles de una jurisdicción excede la capacidad de los prisioneros.

Confiabilidad: En el campo de la psicológica la fiabilidad, que también es llamada confiabilidad, es una propiedad psicométrica que hace referencia a la ausencia de errores de medida, o lo que es lo mismo, al grado de consistencia y estabilidad de las puntuaciones obtenidas a lo largo de sucesivos hechos o procesos de medición con uno mismo.

Población vulnerable: Internas gestantes, que, por su naturaleza o algunas circunstancias, las ponen en una posición de mayor vulnerabilidad y esto conlleva a que sufran, peor, aunque su propio Estado no les brinde las garantías para hacer valer estos derechos que, bajo ningún motivo, deben ser expuestos ni maltratados, es así como estos sectores requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo, a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma y enfoque

Paradigma

El presente trabajo se encuentra establecido en el paradigma que comprende establecer las diferentes teorías filosóficas, asimismo en la presente investigación se enfoca en el paradigma referente al positivismo, ya que este afirma que el derecho es aquello que está escrito en el ordenamiento jurídico, normas interpuestas por los seres humanos a través del Estado, se usa la epistemología ya que es una rama filosófica que coadyuvara a la presente investigación a obtener resultados fructuosos, que es lo que se requiere para nuestro tema, ya que se ven vulnerados derechos fundamentales, que el Estado debe garantizar y tener como prioridad a los niños en nuestro país, más aún si se encuentran en un Estado de vulnerabilidad como lo están los niños que viven dentro de las cárceles con sus madres internas.

Por lo tanto, en la presente investigación, el paradigma desarrollado es el paradigma positivista, debido a que el modelo de la investigación persigue un enfoque cuantitativo, y donde este paradigma positivista nos establece el apoyo de la ciencia, lo cual nos permitirá medir y resolver una problemática, por lo que, en la presente investigación desarrollada en la presente tesis, me he apoyado en las ciencias sociales.

Enfoque

El presente trabajo materia de investigación tiene un enfoque cuantitativo, ya que busca cuantificar, describir, analizar y predecir la conducta de la población ante un hecho o acontecimiento en un sector específico, con el objetivo de medirlos, como lo es en la presente tesis, que busca describir cómo es que se vulneran los derechos de salud de las internas gestantes y creación de empresa, dentro del centro penitenciario para mujeres de Chorrillos.

Este enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos que se van a dar de forma secuencial y probatoria, se utiliza el programa SPSS, con la finalidad de probar las hipótesis.

3.2. Tipo y diseño

Tipo

El mencionado es un tipo de investigación de estudio básico puro o fundamental, ya que busca obtener la verdad y así generar aportaciones a la teoría y principios concretizados, para lo cual se pretende generar contribuciones a las diferentes entidades, para una mejora en las políticas establecidas de tal forma que, el sistema penitenciario mejore, en ese sentido es un tipo de estudio no experimental, ya que los fenómenos y hechos materia de investigación son situaciones existentes, en la que a futuro se buscara la verdad de los hechos suscitados.

Diseño

El diseño de la presente investigación es descriptivo correlacional, ya que como primer punto se busca describir la situación materia de análisis, que se está suscitando en el sector estudiado, asimismo es correlacional ya que se establece una relación entre las dos variables, estrechamente relacionadas. la misma que señalado por Sampier quien dijo que la investigación correlacional, es un tipo de investigación social que tiene como objetivo medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables, en un contexto en particular.

El diseño utilizado en nuestra investigación es no experimental, debido a que estas variables no son adecuadas para manipular, visualizar y describir la ocurrencia de diversos fenómenos en el medio natural. El propósito es realizar inspecciones estadísticas sobre las mismas para asegurar que el diseño tipográfico sea causal.

3.3 Población y muestra

Población

El presente proyecto de investigación ha tenido en cuenta para determinar la población, las características de los elementos a estudiar, para ello se ha considerado tener en cuenta las variables de estudio, la variable independiente denominado

condiciones de salud y la variable dependiente denominado Empresa para internas gestantes”, y se realizara entre 200 personas entre ellas consideramos abogados penalistas y constitucionalistas, trabajadores del impe e internas gestantes.

La población es un grupo de cosas o personas con las mismas características. Es importante definir la población en nuestra investigación, es decir quién si la población de investigación es pequeña, todos sus miembros deben ser estudiados, pero si la población de investigación es grande, es más conveniente elegir una muestra representativa.

Muestra

Para determinar la muestra se ha considerado la combinación de dos tipos de muestreo dadas las características del grupo muestra (n). El muestreo no probabilístico es un método menos estricto, este método de muestreo depende en gran medida de la experiencia de los investigadores., y la muestra será tomada mediante un determinado instrumento donde se aplicará una encuesta, al sector en el que nos enfocamos en la presente investigación, como las internas gestantes del centro penitenciario de Chorrillos.

Como nuestra población es pequeña, la población N es igual a la muestra n, El muestreo viene a ser el procedimiento para determinar una muestra que sea representativa de la población, teniendo en cuenta los parámetros o valores numéricos que caracterizan a la población. Existen dos tipos de muestreo: el probabilístico y el no probabilístico. El probabilístico se divide en muestreo aleatorio simple, sistemático, estratificado y muestreo por conglomerados. por su parte, el muestreo no probabilístico se divide en muestreo por cuotas, intencional de conveniencia y el muestreo bolo de nieve.

Muestreo (no probabilístico)

Se denomina muestreo no probabilístico cuando en sus estimaciones no se considera margen de error, seleccionando en función de la conveniencia del investigador frente al objeto de estudio y según el criterio expuesto en el mismo.

Hipótesis

Hipótesis general

HG: Posiblemente existen condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de Chorrillos – 2020.

H0: Posiblemente no existen condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de Chorrillos – 2020.

Hipótesis específicas

H1: Posiblemente Existe la condición de salud para las internas gestantes del penal de Chorrillos.

H2: Posiblemente Existe la condición de empresa para las internas gestantes del penal de Chorrillos.

Variables

Definición de la variable 1 – condición de salud

Es un derecho fundamental que posee toda persona, y que el Estado debiese garantizar el cumplimiento de este, ya que este derecho se encuentra regulado en nuestra Constitución Política del Perú, norma de mayor jerarquía en nuestro país.

Definición de la variable 2 – empresa para internas gestantes.

El Estado propicia la creación de empresa, y motiva el desarrollo económico por parte de los ciudadanos.

3.4. Operacionalización de las variables

3.4.1. Operación de variable 1 – condición de salud: v. independiente.

3.4.2. Operación de variable 2 – empresa para internas gestantes.

Tabla 1

Operación de variable v1: condiciones de salud.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	ESCLA DE MEDICION
V1 Condición de Salud	Cumplimiento de Ley	Derechos Fundamentales	¿Cree usted, que los derechos fundamentales de salud y empresa de las internas gestantes son vulnerados?	SI/NO
		Garantía Constitucional	¿Cree usted, que los derechos humanos son violentados en el centro penitencial de chorrillos?	SI/NO
			¿Cree usted, que se puede accionar una garantía constitucional que garantice la protección de la salud y el desarrollo de empresa en el centro penitenciario?	SI/NO
	Internas en Gestación	Dignidad	¿Considera Usted, que se minimiza la dignidad de las internas en el centro penitenciario de Chorrillos?	SI/NO
		Objeto de vulneración	¿Considera usted, que toda vulneración de derechos a las internas gestantes deteriora su calidad de ser humano?	SI/NO
		Proyecto de vida	¿Considera usted, que el ejercicio abusivo de las autoridades sobre salud y empresa afectan el proyecto de vida de las internas gestantes del centro penitenciario del Chorrillos?	SI/NO
		Integridad Física y Psicológica	¿Considera usted, que existe abusos físicos y psicológicos por parte de las autoridades del IMPE?	SI/NO

Tabla 2

Operación de variable v2: empresa para internas gestantes.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	ESCALA DE MEDICION
V2 Empresa para Internas Gestantes	Creación de Empresa	Ley	¿Qué es usted, que hay una ley especial que proponga crear empresa por parte de las internas gestantes del centro penitenciario de Chorrillos?	Si No
		Gobierno	¿Cree usted, que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno central?	Si
	Gestión Penitenciario	Salud Economía y negocios	¿Cree usted, que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno local?	No
			¿Cree usted, que debería haber una mejor política de salud y empresa para la resocialización de las internas en la sociedad?	Si
				No

3.5. Método, técnica e instrumento

3.5.1. Método

Indica que el método hipotético – deductivo, inferida desde el principio o leyes teóricas, o sugerida por el conjunto de datos empíricos. A partir de esta hipótesis y siguiendo las reglas lógicas de la deducción.

Manifestó que es una aproximación a la verdad en ciencia, un concepto importante es que la teoría nunca puede considerarse verdadera, si no como no refutada.

3.5.2. Técnica

La técnica es el conjunto de instrumentos y medios a través de los cual se efectúa el método y solo se aplica a una ciencia. La diferencia entre método y técnica es que el método es el conjunto de pasos y etapas que deben cumplir una investigación, mientras que la técnica es el conjunto de instrumentos en el cual se efectúa el método.

En la presente investigación se va a utilizar la encuesta, ya que esta es una técnica en la cual nos va a permitir a recopilar e integrar datos, planteando preguntas binarias, las cuales serán aplicadas a abogados litigantes e internas en gestación, teniendo este el objetivo de poder recopilar datos, para que de esta manera se pueda verificar las condiciones en las que se encuentra este sector de población el cual está siendo materia de análisis e investigación.

Por las características del estudio, para la recolección de datos con respecto a las variables, utilizaremos la técnica de la encuesta, que consiste en la formulación de preguntas con respuestas cerradas dirigidas a las muestras escogidas.

Esta técnica, es utilizada para las investigaciones de enfoque cuantitativo, y es aplicada a la muestra para poder hacer el piloto de investigación.

3.5.3. Instrumento

Es el mecanismo que usa el investigador para recolectar y registrar la información; encuesta, etc. Un buen instrumento determina en gran medida la calidad de la información, siendo esta la base para las etapas subsiguientes y para los resultados.

Un cuestionario es una herramienta utilizada en un método, donde consiste en un conjunto de preguntas adecuadamente elaboradas y nos permite elaborar información sobre una o más variables, suele ser un conjunto de preguntas expresadas en un trabajo orientado a muestras.

Como Instrumentos tenemos el cuestionario, que es un conjunto de preguntas cerradas, con cinco opciones de respuestas tipo Likert, realizamos 2 cuestionarios de 10 preguntas para cada variable.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 3

Pregunta en relación a la figura 2

	Frecuencia	%
Si	32	80%
No	8	20%
Total	40	100%

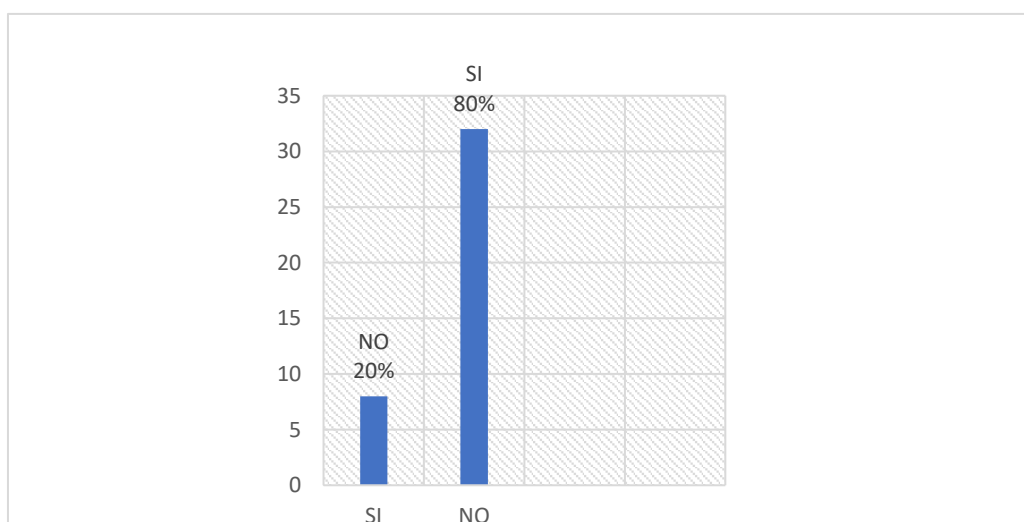


Figura 2. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 3.

Interpretación:

En esta figura, notamos que el 80 % de los encuestados manifiestan que la que los derechos fundamentales de salud y empresa de las internas gestantes son vulnerados; mientras que el 20% dicen que no se afecta sus derechos constitucionales.

Tabla 4

Pregunta en relación a la figura 3

	Frecuencia	%
Si	36	90%
No	4	10%
Total	40	100%

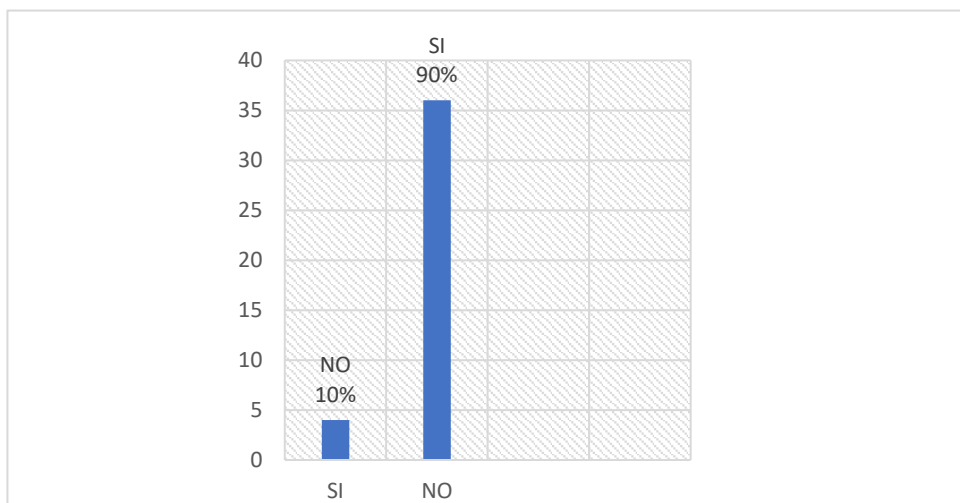


Figura 3. Resultado en porcentaje con relación a la tabla 4.

Interpretación:

En esta figura, podemos apreciar que el 90 % de los encuestados consideran que los derechos humanos son violentados en el centro penitenciario de Chorrillos, el 10% creen que no.

Tabla 5

Pregunta en relación a la figura 4

	Frecuencia	%
Si	30	75%
No	10	25%
Total	40	100%

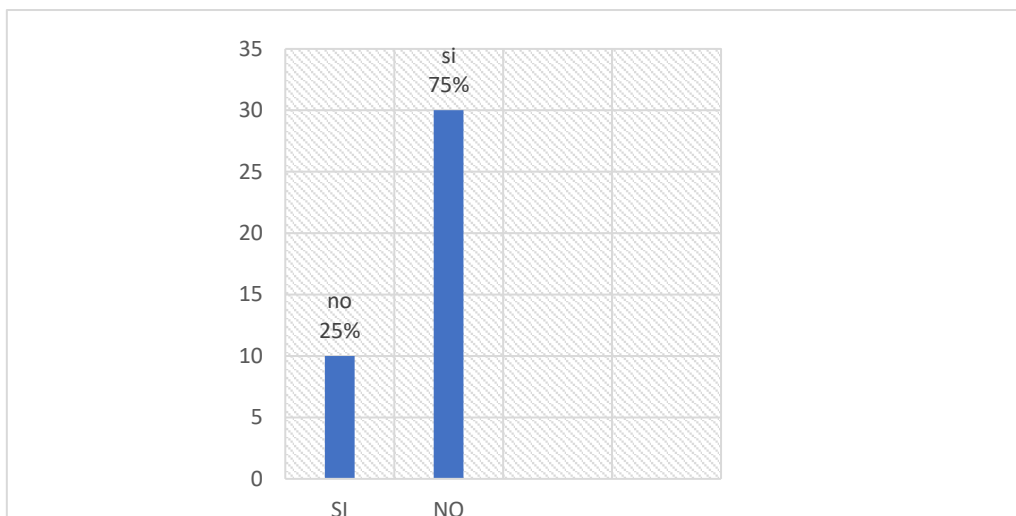


Figura 4. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 5.

Interpretación:

En esta figura, podemos observar que el 75 % de los encuestados consideran que se puede accionar una garantía constitucional que garantice la protección de la salud y el desarrollo de empresa en el centro penitenciario y, el 25 % dicen que no.

Tabla 6

Pregunta en relación a la figura 5

	Frecuencia	%
Si	35	88%
No	5	12%
Total	40	100%

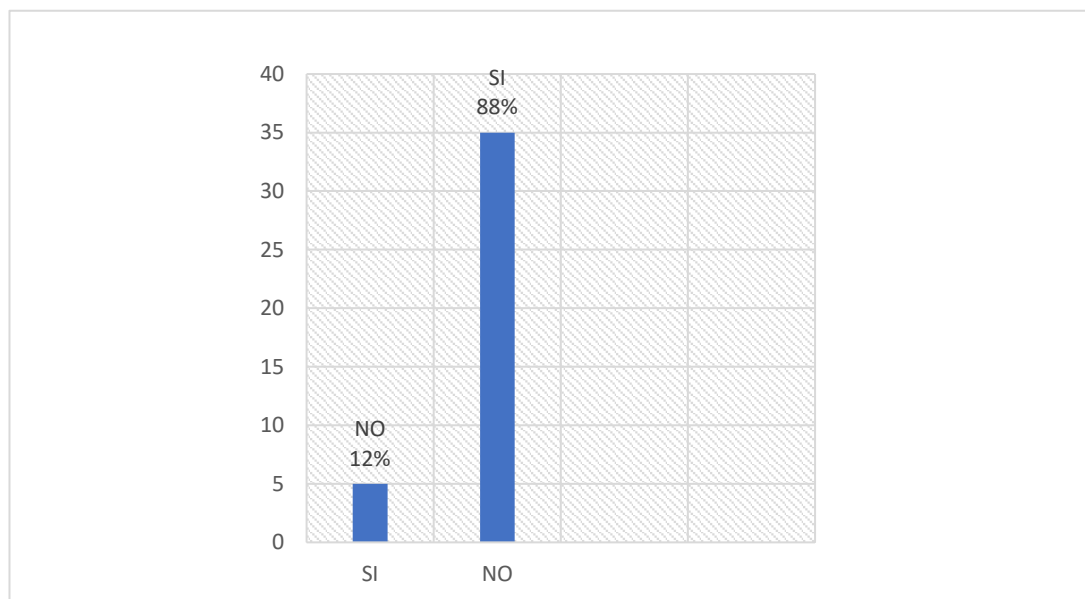


Figura 5. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 6.

Interpretación:

En esta figura, podemos verificar que el 88 % de los encuestados consideran que se minimiza la dignidad de las internas en el centro penitenciario de Chorrillos y el 12 % creen que no.

Tabla 7

Pregunta en relación a la figura 6

	Frecuencia	%
Si	38	95%
No	2	5%
Total	40	100%

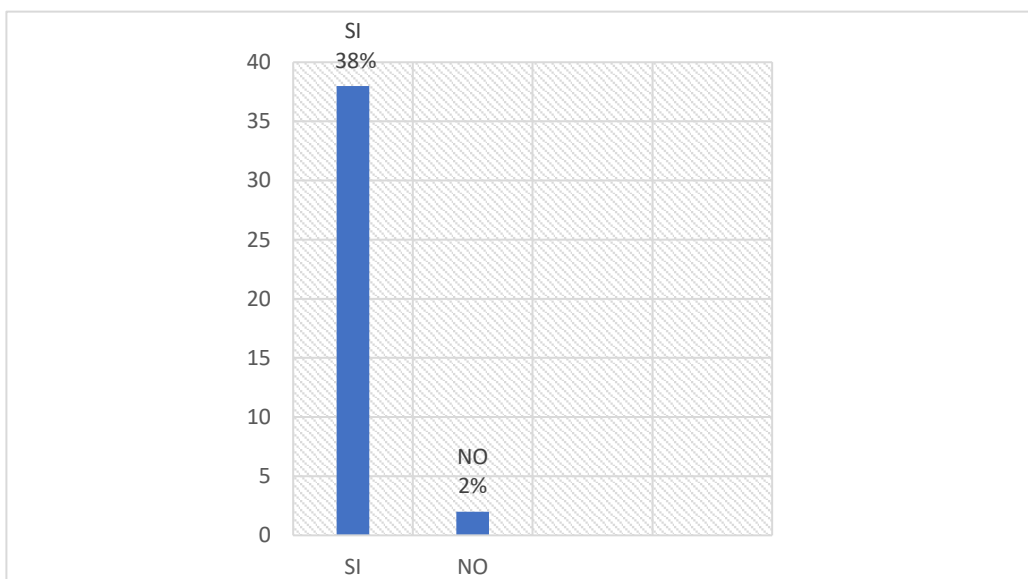


Figura 6. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 7.

Interpretación:

En esta figura, podemos apreciar que el 95 % de los encuestados consideran que toda vulneración de derechos a las internas gestantes deteriora su calidad de ser humano, el 5% dicen que los tratados no.

Tabla 8

Pregunta en relación a la figura 7

	Frecuencia	%
Si	37	92%
No	3	8%
Total	40	100%

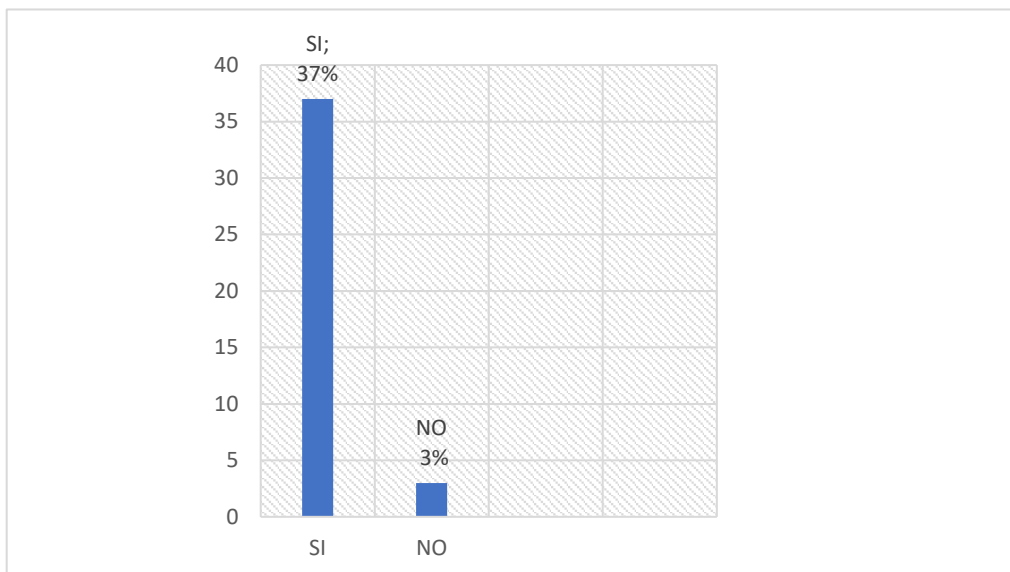


Figura 7. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 8.

Interpretación:

En esta figura, se tiene que el 92 % de los encuestados consideran que el ejercicio abusivo de las autoridades sobre salud y empresa afecta el proyecto de vida de las internas gestantes del centro penitenciario del Chorrillos y, el 8% lo niega.

Tabla 9

Pregunta en relación a la figura 8

	Frecuencia	%
Si	11	27%
No	29	73%
Total	40	100%

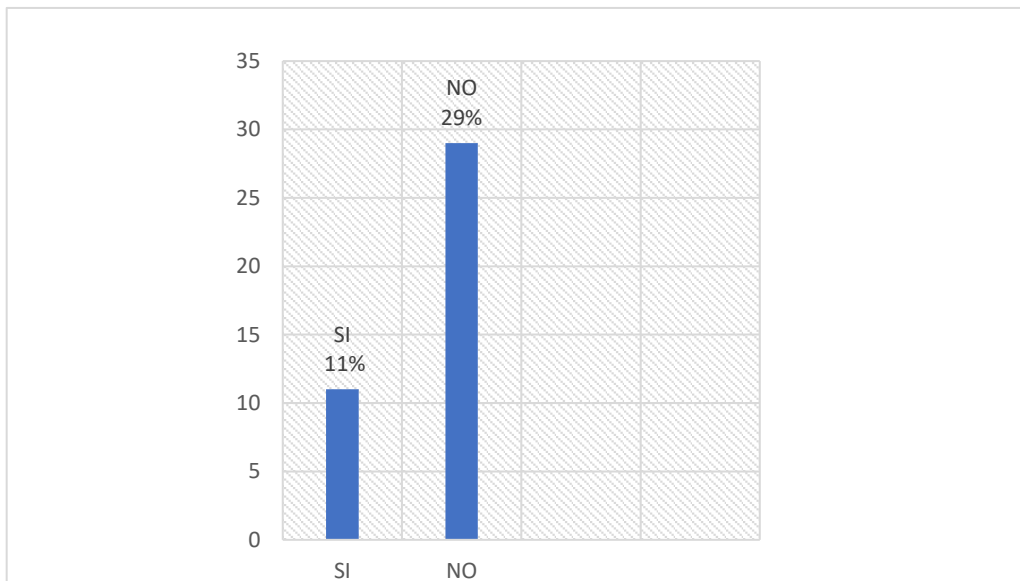


Figura 8. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 9.

Interpretación:

En esta figura, podemos mostrar que el 73% de los encuestados consideran que existe abusos físicos y psicológicos por parte de las autoridades del Impe, el 27% dicen que no.

Tabla 10

Pregunta en relación a la figura 9

	Frecuencia	%
Si	28	70%
No	12	30%
Total	40	100%

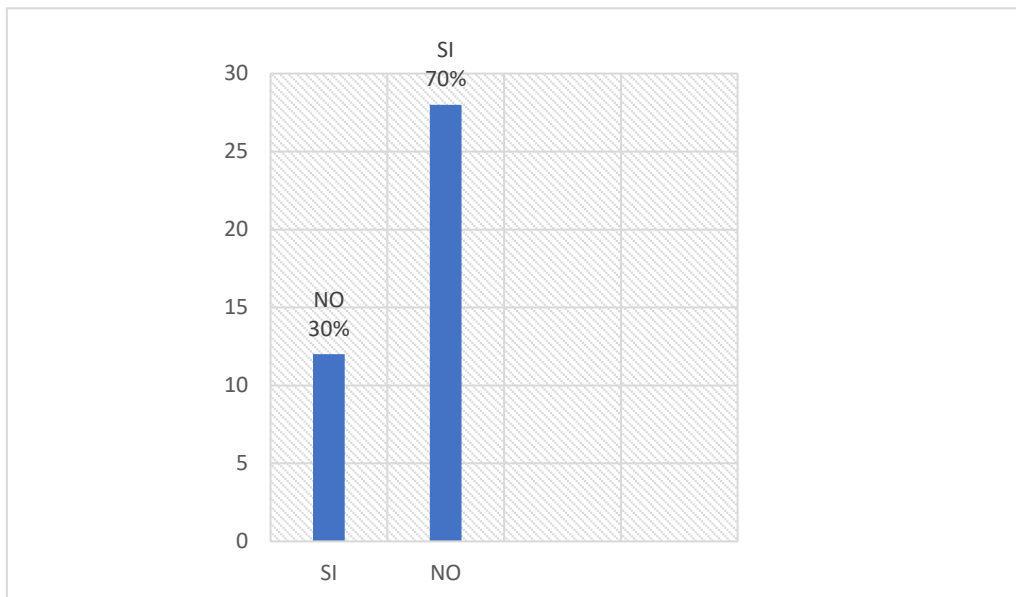


Figura 9. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 10.

Interpretación:

En esta figura, podemos apreciar que el 70 % de los encuestados consideran que hay una ley especial que proponga crear empresa por parte de las internas gestantes del centro penitenciario de chorrillo, y el 30% dicen que no.

Tabla 11

Pregunta en relación a la figura 10

	Frecuencia	%
Si	12	30%
No	28	70%
Total	40	100%

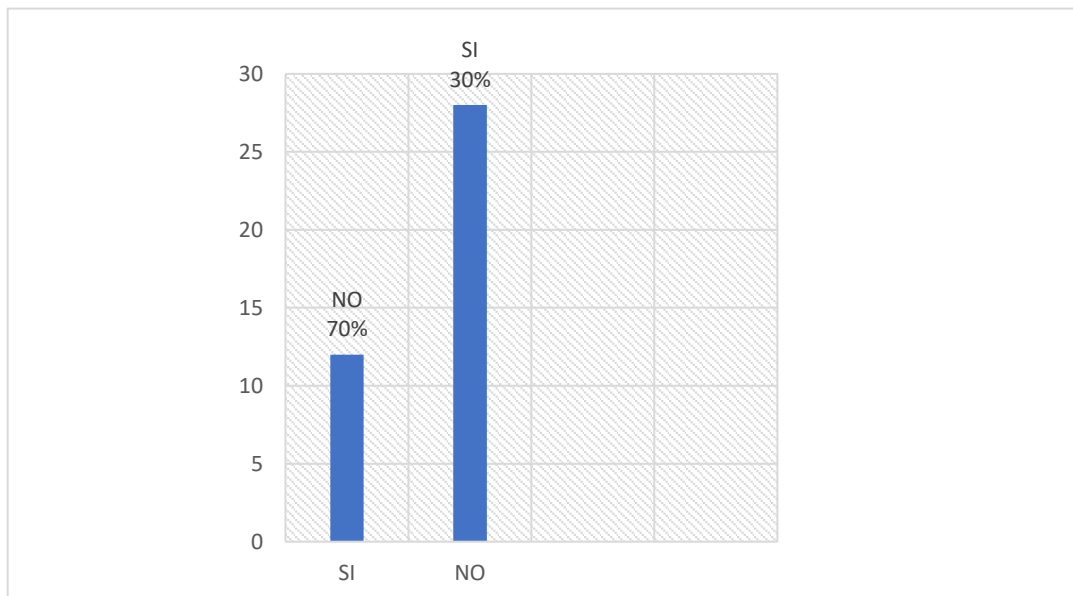


Figura 10. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 11.

Interpretación:

En esta figura, podemos apreciar que el 70 % de los encuestados consideran que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno central, y el 30% dicen que no.

Tabla 12

Pregunta en relación a la figura 11

	Frecuencia	%
Si	28	70%
No	12	30%
Total	40	100%

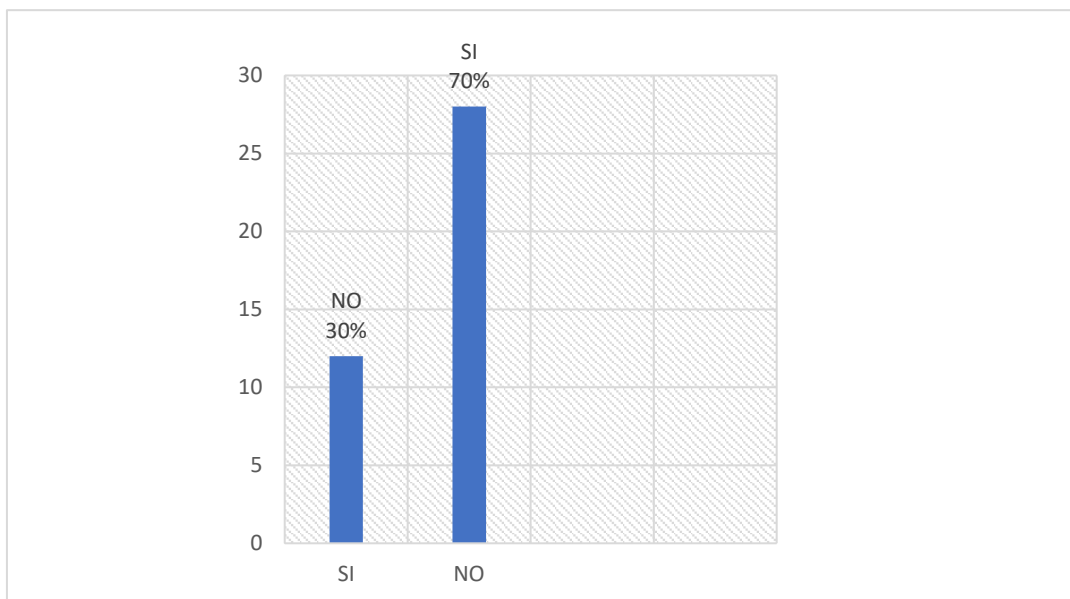


Figura 11. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 12.

Interpretación:

En esta figura, podemos apreciar que el 70 % de los encuestados consideran que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno local, y el 30% dicen que no.

Tabla 13

Pregunta en relación a la figura 12

	Frecuencia	%
Si	28	70%
No	12	30%
Total	40	100%

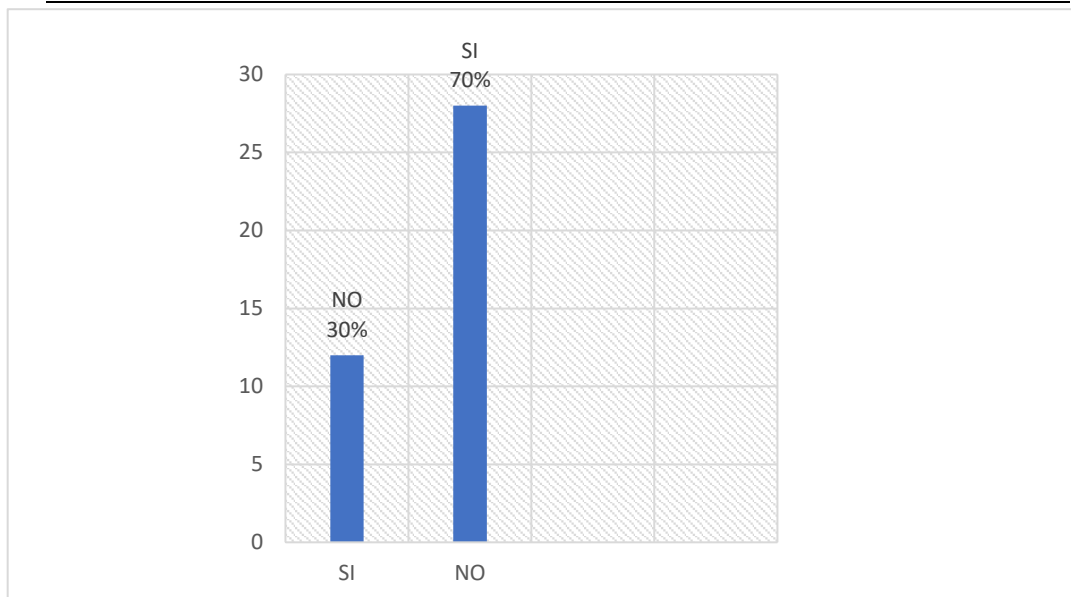


Figura 12. Resultados en porcentaje con relación a la tabla 13.

Interpretación:

En esta figura, podemos apreciar que el 70 % de los encuestados, que debería haber una mejor política de salud y empresa para la resocialización de las internas en la sociedad, y el 30% dicen que no.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

Habiéndose realizado el instrumento a través de la operacionalización de variables, este se ha validado, a su vez ejecutado, de esta manera, se ha llevado a cabo el proceso de la prueba de hipótesis que permite establecer condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de Chorrillos – 2020; por lo tanto, la estructura del problema general y específico y/o preguntas formuladas coinciden con los resultados y las conclusiones, se acepta como válida la hipótesis general y las específicas.

Asimismo, cabe indicar que las teorías guardan relación con el trabajo de investigación y el pensamiento filosófico aplicado a nuestra investigación.

5.2. Conclusiones

Primero: en cuanto a las condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de Chorrillos – 2020; establece que los talleres son para todas las internas que desean participar y los programas de salud para todas

Segundo: Que, de los talleres efectuados por el centro penitenciario de Chorrillos, desarrollan las capacidades de las internas en diversos oficios con la finalidad de crear productos y generar ingresos.

Tercero: Que, en relación con los talleres para internas, se relacionan con convenios institucionales que duran semestralmente.

Cuarto: Que, de los talleres o actividades de desarrollo de capacidades de oficios, no hay talleres especiales para mujeres gestantes y en cuanto a los programas de salud de internas gestantes no se aplica en su totalidad.

5.3. Recomendaciones

Primero: Incrementar talleres y actividades de desarrollo de oficio y programas de salud para internas gestantes con la finalidad de prevención de salud y ejecución de producción de productos.

Segundo: formalizar los programas y talleres bajo la temporalidad de uno a dos años.

Tercero: fomentar convenios, con instituciones nacionales e internacionales para incrementar los oficios, producción y comercialización de productos creados por las internas gestantes.

Cuarto: desarrollar proyectos de empresas y tiendas virtuales desde el centro penitenciario para generar ingresos e independencia en madres gestantes.

REFERENCIAS

- Abad, S. (2012). *El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r36854.pdf>
- Antezana, R. (2015). *Deficiencias para la Resocialización a madres gestantes en Centros Penitenciarios de San Fermin* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2578>
- Antony, C. (2007). *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. Nueva Sociedad*. Recuperado de <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincuentes.pdf>
- Chaiña, L. (2014). *Realidad penitenciaria y derechos humanos de los internos del penal de Challapalca, Tacna 2011* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1920/Chai%C3%B1a_Lopez_Henry_German.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Del Solar, Y. (2018). *Bienestar y afrontamiento en internas de un penal de Lima Metropolitana* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12768>
- Escobar, N. (2015). *Condiciones sociales de los internos del pabellón "D", del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/899>
- Flores, L. y Jiménez, J. (2019). *Soporte social y estrategias de afrontamiento en internos e internas del establecimiento penitenciario de Quillabamba, Cusco 2018* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/3008/1/Linda_Juliet_Tesis_bachiller_2019.pdf
- Huamaní, C. (2017). *Organización normativa y reformas para el trabajo penitenciario* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/13688>

- Mollehuanca, R. y Santamaría, E. (2018). *Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/663/1/MOLLEHUANCA%20BALCONA%20Y%20SANTAMARIA%20PACHAS.pdf>
- Rodríguez, D. (2009). *Metodología de Investigación*. Recuperado de <https://cape.fcfm.buap.mx/jdzf/cursos/mi2/libros/book3mi2.pdf>
- Ruiz, A. (2017). *Ser mujer y madre en prisión análisis del trabajo educativo realizado en la unidad externa de madres "Jaime Garralda"* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49447/1/T40308.pdf>
- Sancha, J. (2017). *Derechos fundamentales de los reclusos* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Jpsancha/SANCHA_DIEZ_JosePablo_Tesis.pdf
- Sánchez, L. (2017). *Derecho a la Salud en los Internos del Centro Penitenciario San Pedro San Juan de Lurigancho* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27878/Sanchez_CLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Von dem, M. y Romo R. (2015). *Mujeres Privadas de Libertad: Estándares Nacionales e Internacionales. Políticas de Género en Materia Penitenciaria* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137454/Mujeres-privadas-de-libertad.pdf?sequence=1>

ANEXOS

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Bachiller, egresado de la Universidad Autónoma del Perú, he elaborado mi tesis titulada: **“Condiciones de Salud y Empresa para las Internas en Gestación en el Penal de Chorrillos - 2020”**. Cuyo desarrollo me permitirá optar por el título de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeré los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense presente.

Atentamente,

Bach. Abraham Washington Bustamante Montoro

ANEXO N° 2

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES

Variable 1:

Condición de salud

Dimensiones de la variable 1:

Dimensión 1:

- **Cumplimiento de Ley**

Indicadores

Calidad de software: La calidad del software está directamente relacionada con su proceso de desarrollo. Se considera que un proceso bien conocido y ampliamente utilizado, sustentado en medición y predicción de eventos, permite controlar en buena medida la producción de software.

Sistema operativo: Es el software que contiene cada uno de los teléfonos y sobre el cual se ejecutan las aplicaciones.

Usabilidad: En su sentido más amplio, está relacionada con la eficacia y eficiencia de la interfaz de una aplicación para permitir a un usuario determinado realizar una tarea o cumplir un objetivo.

- **Derechos fundamentales**
- **Garantía constitucional**

Dimensión 2:

- **Cumplimiento de ley**
- **Internas en gestación**

Indicadores

Mensaje: Estas aplicaciones existen desde hace mucho tiempo y, aunque han tenido gran aceptación y uso, actualmente están comenzando a dejar paso a aplicaciones más complejas.

- Dignidad
- Objeto de vulneración
- Proyecto de vida
- Integridad Física y Psicológica

Variable 2:

Empresa para internas gestantes

Dimensiones de la variable 2:

Dimensión 1:

- **Creación de empresa**

Indicadores

Estado de cuenta: Son documentos básica y esencialmente numéricos, elaborados mediante aplicación de ciencia contable, en los que se muestra la situación financiera de la empresa y los resultados de operación, u otros aspectos de carácter financiero.

- Ley
- Gobiern

Dimensión 2:

- **Gestión Penitenciaria**

Indicadores

Correo electrónico: Según (Vertice, 2008, pág. 1) nos dice: Se ha convertido en poco tiempo en uno de los medios más extendidos y utilizados. Cada día crece el número de

usuarios que utiliza este medio con fines tanto personales como profesionales y, según las predicciones, llegando a ser un instrumento generalizado, necesario y habitual en la vida de los ciudadanos y en la empresa.

- Salud Economía y negocio

ANEXO N° 3

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE LA CONDICIONES DE SALUD.

Dicotómica	SI / NO
-------------------	----------------

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
¿Cree usted, que los derechos fundamentales de salud y empresa de las internas gestantes son vulnerados?							
¿Cree usted, que los derechos humanos son violentados en el centro penitenciario de Chorrillos?							
¿Cree usted, que se puede accionar una garantía constitucional que garantice la protección de la salud y el desarrollo de empresa en el centro penitenciario?							
¿Considera Usted, que se minimiza la dignidad de las internas en el centro penitenciario de Chorrillos?							
¿Considera usted, que toda vulneración de derechos a las internas gestantes deteriora su calidad de ser humano?							
¿Considera usted, que el ejercicio abusivo de las autoridades sobre salud y empresa afectan el proyecto de vida de las internas gestantes del centro penitenciario del chorrillo?							
¿Considera usted, que existe abusos físicos y psicológicos por parte de las autoridades del impe?							

Dicotómica	SI / NO
------------	---------

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE LA EMPRESA PARA INTERNAS GESTANTE.

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
¿Qué es usted, que hay una ley especial que proponga crear empresa por parte de las internas gestantes del centro penitenciario de chorrillo?							
¿Cree usted, que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno central?							
¿Cree usted, que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno local?							
¿Cree usted, que debería haber una mejor política de salud y empresa para la resocialización de las internas en la sociedad?							

ANEXO N° 04

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	VARIABLES	DISEÑO METODOLÓGICO
¿Existe condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de chorrillo - 2020?	¿Determinar la condición de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de chorrillo - 2020?	HG: Posiblemente existen condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de chorrillo – 2020 H0: Posiblemente NO existen condiciones de salud y empresa para las internas en gestación en el penal de chorrillo – 2020	Variable Independiente: Condiciones de Salud Dimensiones: 1. Cumplimiento de la Ley 2. Internas en Gestación	Tipo de investigación Aplicada/explicativo Método de investigación cuantitativa Diseño de investigación No experimental
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	Variable Dependiente: Empresa para internas gestantes Dimensiones: 1. Creación de Empresa 2. Gestión Penitenciaria	Población y muestra Población: 200 Muestra: 20 Instrumentos: Encuesta Método estadístico spss
¿Existe la condición de salud para las internas gestantes del penal de chorrillo?	¿Determinar la condición de salud para las internas gestantes del penal de chorrillo?	H1: Posiblemente Existe la condición de salud para las internas gestantes del penal de chorrillo H0: Posiblemente NO Existe la condición de salud para las internas gestantes del penal de chorrillo		
¿Existe la condición de empresa para las internas gestantes del penal de chorrillo?	¿Determinar la condición de empresa para las internas gestantes del penal de chorrillo?	H2: Posiblemente Existe la condición de empresa para las internas gestantes del penal de chorrillo. H0: Posiblemente Existe la condición de empresa para las internas gestantes del penal de chorrillo		

ANEXO N° 05

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION	INSTRUMENTO
V.I: Condición de Salud	Cumplimiento de la Ley	Derechos Fundamentales	¿Cree usted, que los derechos fundamentales de salud y empresa de las internas gestantes son vulnerados?	SI/NO	ENCUESTA
			¿Cree usted, que los derechos humanos son violentados en el centro penitenciario de chorrillo?	SI/NO	
		Garantías Constitucionales	¿Cree usted, que se puede accionar una garantía constitucional que garantice la protección de la salud y el desarrollo de empresa en el centro penitenciario?	SI/NO	
	Internas en Gestación	Dignidad	¿Considera Usted, que se minimiza la dignidad de las internas en el centro penitenciario de chorrillo?	SI/NO	
		Objeto de Vulneración	¿Considera usted, que toda vulneración de derechos a las internas gestantes deteriora su calidad de ser humano?	SI/NO	
		Proyecto de vida	¿Considera usted, que el ejercicio abusivo de las autoridades sobre salud y empresa afectan el proyecto de vida de las internas gestantes del centro penitenciario del chorrillo?	SI/NO	
	Integridad Física y Psicológica	¿Considera usted, que existe abusos físicos y psicológicos por parte de las autoridades del IMPE?	SI/NO		

V.D: Empresa para Internas Gestante	Creación de Empresa	Ley	¿Qué es usted, que hay una ley especial que proponga crear empresa por parte de las internas gestantes del centro penitenciario de chorrillo?	SI/NO
		Gobierno	¿Cree usted, que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno central? ¿Cree usted, que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno local?	SI/NO
	Gestión Penitenciaria	Salud Economía y negocios	¿Cree usted, que debería haber una mejor política de salud y empresa para la resocialización de las internas en la sociedad?	SI/NO.

ANEXO N° 6

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1									
1	CUMPLIMIENTO DE LA LEY									
1	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	INTERNAS EN GESTACIÓN									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

ANEXO N° 7

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE “EMPRESA PARA INTERNAS GESTANTE”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1									
1	CREACIÓN DE EMPRESA									
	DIMENSIÓN 2									
	Gestión Penitenciaria									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2020

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
- ⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

ANEXO N° 8 ENCUESTA

**CONDICIONES DE SALUD Y EMPRESA PARA LAS INTERNAS EN GESTACION
EN EL PENAL DE CHORRILLO - 2020**

Estamos realizando la siguiente encuesta para saber sobre tus intereses y punto de vista con respecto a las Condiciones de Salud y Empresa para Las Internas en Gestación en el Penal de Chorrillo.

Responde las preguntas con sinceridad es de forma anónima
Lea de forma detenida y marque con (X) solo una opción por pregunta.

- (1) Si
- (2) No

N°	VI: Condición de Salud	1	2
	Cumplimiento de la ley		
	Derechos Fundamentales		
1	¿Cree usted, que los derechos fundamentales de salud y empresa de las internas gestantes son vulnerados?		
2	¿Cree usted, que los derechos humanos son violentados en el centro penitenciario de chorrillo?		
	Garantías Constitucionales		
1	¿Cree usted, que se puede accionar una garantía constitucional que garantice la protección de la salud y el desarrollo de empresa en el centro penitenciario?		
	Internas en Gestación		
	Dignidad		
1	¿Considera Usted, que se minimiza la dignidad de las internas en el centro penitenciario de chorrillo?		
	Objeto de Vulneración		
1	¿Considera usted, que toda vulneración de derechos a las internas gestantes deteriora su calidad de ser humano?		

	Proyecto de vida		
1	¿Considera usted, que el ejercicio abusivo de las autoridades sobre salud y empresa afectan el proyecto de vida de las internas gestantes del centro penitenciario del chorrillo?		
	Integridad Física y Psicológica		
1	¿Considera usted, que existe abusos físicos y psicológicos por parte de las autoridades del impe?		
	V.D: Empresa para Internas Gestante	1	2
	Creación de Empresa		
	Ley		
1	¿Qué es usted, que hay una ley especial que proponga crear empresa por parte de las internas gestantes del centro penitenciario de chorrillo?		
	Gobierno		
1	¿Cree usted, que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno central?		
2	¿Cree usted, que el desarrollo de salud y empresa para las internas gestantes dependen del gobierno local?		
	Gestión Penitenciaria	1	2
	Salud Economía y negocios		
1	¿Cree usted, que debería haber una mejor política de salud y empresa para la resocialización de las internas en la sociedad?		

INTERNAS GESTACIÓN

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.autonoma.edu.pe

Fuente de Internet

4%

2

tesis.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

www.paho.org

Fuente de Internet

3%

4

wiki2.org

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.uasb.edu.bo:8080

Fuente de Internet

1%

6

docplayer.es

Fuente de Internet

1%

7

repositorio.unap.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

www.slideshare.net

Fuente de Internet

1%